BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE 28 JULIO

and the second second			ATIET - OTTEN	VOTOTI	Orioi	AL DE 28 JULIO	emphiliari and composite \$1.00	ANGERSON SOURCE ST. SCH	tr ter mit v stillrigt vertig halve virtumer namer	
Stimo cambio	o enterior. O/O	VALORES DEL ESTADO	TOR EDITOR COLUMN TO THE SECOND TO THE SECOND TO THE SECOND THE SE	Ultimo osn FECHAS	iblo anterior,	AWENUED DE OUDIEDADEO	Valor nomical da esda título. Prastas.	Day- subolands. 810	BOIGHADD ON	
27-7-915	71,75 71,80 72,90	4 ron 167 marrion (89 Dielembri 1678). Berie B. de 50.000 pession nominales n. de 20.000 " " " " " " " " " " " " " " " " "	71,75 71,75 73,00	27-7-910 27-7-910 17-7-910 22-7-914	5 260,00 5 187,00	Banco de España	500 500 500 250	45	262,C0 189,00	. रह <i>्य</i> है है विविद्या त व स्थान और राष्ट्र
27-7-915 27-7-915 27-7-915 27-7-915	76,25 77,00 78,00 77,00 77,00	15 C, de 5.000 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	76,25 77,00 77,10 77,00	7-7-918 21-7-918 22-7-918 26-7-918 19-7-918	5 100,00 5 94,00 5 230,00 5 34,75	Banco Hispano-Americano Banco Español de Orédito Unión Española de Explosivos Solid. Iral. ANI. a España. Preferentes.	500 250 100 500	50		
26-7-915	78,45 80,20	En diferentes series	77,00	10-7-915 7-3-914 16-7-915	290,00 72,50 77,00	" " " " Ordinarias. Altos Hornos de Vizcaya La Papelora Española Unión Alcohoiera Española C. Gral, Mad. de Diectricidad.	500 500 500 500 100		·	•
26-7-915 27-7-915 23-7-915 22-7-915 26-7-915	80,45 81,10 83,00 83,25	# 10, do 12,000 # # *** 17 D, do 6,000 # # *** 18 do 2,000 # # *** 24 do 1,000 # # ***	1	30-12-914 29-5-915 26-7-915 26-7-915 27-7-915	23,00 343,00 343,00	Sociedad de Chamberi	500 500 475 475		342 pts. ac. 279	
23-7-915 23-7-915 17-7-915	83,50 84,00 84,00 82,00	H de 200 , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		27-7-915 27-7-915 16-7-915	102,40	obligaciones Cédulas del Banco Hipotecarlo. Cédulas del Banco Hipotecarlo. Sociedad Gral. Azuc.* Española.	600 500 500	Interes nunel. For 100.	92,00	٠.
27-7-915	71,75	A plane. Fin corrients	71,70	12-2-915 7-6-915 4-7-914 26-7-915 23-6-915	25,00 70,00 73,00 100,70	C.* Gral. Mad.* de Blectricidad. Sociedad de Chamberi Mediodía de Madrid F. G. H. L. A. Villalol Ariza. Serio A. Idem Id., Id. Id	500 500 500 500	წ გ ნ		
12.7-915 22-6-915 21.7-915 27-7-915 23-7-915	82,00 83,40 83,30 83,75 83,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominates D, de 12.500 C, de 5.000 E, de 2.500 A, de 500	83,55 83,55	9-6-915 20-7-915 20-7-915	79,50 70,00 71,00	Idem fd., fd. fd , 6. Idem Forte de España Emisión 11 Enero 1965. , , , , , , , 2.* serie. , , , , , , , , 2.* serie.	500 500 475 475	4 ^t / ₂ 4 -		
21-7-915	83,30 93,00	Brailferentes series	83,55 83,55 92,85	20-7-914 20-7-914 20-7-915	73,50 68,50	,, ,, ,, ;; seric. ,, ,, 4, seric. ,, ,, ,, 5, seric. Ayuntamiento de Madrid.	475 475 500	3 3 3		
27-7-915 27-7-915 27-7-915 27-7-915	93,00 93,75 94,75 94,66 95,00	9. E, de 25,000 9 11 5 10. de 12.500 9 11 5 11. C, de 5.000 9 11 5 12. A, de 500 11 51	98,85 94,30 94,30 95,00 y 95,25	26-7-915 22-7-915 17-7-915 23-7-915	86,75 90,50	Obligaciones. Idem por resultan. Id para pago de expropiaciones sa el interior- Cédulas para id. de 1d. ea el ensanche. Cinnicación propincial de Modeld	·		75,00 85,0 0	
1-7-915	93,25	PENETAS NOMINALES NEGOCIA	DAG		Marko Marko Angeles (1887)	Olputación provincial de Madrid. Obligaciones		of 2-Model a gradient and the second		Market Place (Mighanic) on
	ikom ni Ikom ni Carpota & por 10 Kasiones	C perpetuo al contado de compressivamente de conficiente de confic	100 testing with the control of the	3.000).000 1.500).500	Oa: Bi	viota, chegao	a aktiva Suroskobada Johannikoskoskistoria Suudio saituskistoria Kulio saituskistoria Kulio saituskistoria	Teller in bevirenen Kannanna bodik 1941	en 93,516	
	allom do	l Banco Hipotecario	Both transporter to the particle state of the	.000 Z	oparsy, a Me	In vists, the constant of the contract of the	第 世紀1914年8月1日第	ennager nor eigen	9m 19.000	

ANSTRACETAR --- Profess Rates of the companion of the com

William the Range Migriconflatores of the control of the galetic

25,088

concernment and the concernment in the concernment of the concernment

Orb...,

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Dia 28 de Julio de 1915.

Persiste al Occidente de Marruecos una area de presiones débiles relativas de menor importancia que ayer, por cuya causa el viento sopla con menor intensidad, manteniéndose en la misma dirección, es decir, soplando generalmente del primer cuadrante.

El tiempo se mantiene bueno, pues las

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO | lluvias registradas y la nubosidad observadas son de poca importancia.

La temperatura máxima de ayer fué de 42 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Santiago y

Burgos.
Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algedras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbac, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorea, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilai y Misión Católica de Tanger.

Es probable que continue el Levante en el Estrecho.

NOTA.—Los que descen datos numérica s de las observaciones meteorológicas, pucden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorclógico, que se encontrará en dicho Uentro, on las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las espitales de provincia.

Observaciones del día 28 de Julio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

-	Barómetro	Ter- mome-	Hume- dad re-	v	IENTO	Lluvia o nievo	Estado del Cielo.	NOTAS	
Horas-	en m. y 5 0°.	tro C°.	1ativa. 0/9	Dirección.	Fuerza de 0 á 9.	ev m/m.		Salar S. La complete	31.2
65 4 8 12	706.03 705.09 706.09 706.03	21,5 19,0 20,6 28,6	45 52 56 40	NNE SE NE SE.	3=Flojo 3=Idem 3=Idem 1=Venţolina	D >>	Nuboso. Idem. Casi cubierto. Idem.	Idem minima a la idem	18.2 59,9 51,1
16 20	704.64 707.26	27,2 21,0	47 89	ESE	6=Fuerte 3=Flojo		Cubierto. Cbto. (Llueve.).	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas	479 ——

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección deneral ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública sulcata de las obras de rearración de exsubasta de las obras de reparación de expianación y firme de los kilómetros 18 al 28 de la carretera de Mahón á Ciudadela, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 76.721;10 per

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembro de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de maniflesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Nego-ciodo de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resenandose en la cubierta del modelo, resenandose en la cubierta del composición de la cédura de la cedura de la cedu pliego el número manuscrito de la cédu-In personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente. A la vez que este pliego cerrado se prea personal, clase, fecha de expedición,

sentará otro abierto, que no deberá corrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantir la proposición para le su basta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de ...», y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 770 pesetas.

En el caso de que resulten des 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo

la adjudicación del servicio. Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Direc-tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de las expresados requisitos y condiciones. eión de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aqui la proposición quese haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquelia en que se añada alguna cláusula.) na cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, à las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 213 al 239 de la carretera de Madrid à Francia, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 202.173,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos La subasta se celebrara en los terminos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1856, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, sinada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

biernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-A 1a vez que este puego cerrado se pre-sentará otro abierto, que no deberá ce-cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pese-tas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretora de ...», y la firma del pro-

ponente. El depósito deberá constituirse en me-tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Dopósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.030 posetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre les autores de aquellas proposiones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número enterado del anua-cio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condi-ciones, por la cantidad do ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo é mejerando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecuada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en posetas y continos, escrita en letra, por la que se compromete el proponento á la ejecución de los obres. de las obras, así como toda aquella en que se allada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de la dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Direcden de 14 de julio de 1915, esta inter-ción General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasts de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros 119 al 132 y 164 al 169 de la carretera de Salamanca á Cáceres, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 218.432,73.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1836, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, ha-Handose de maniflesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nom-bro y población y distrito, debiendo exhi-birse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la pro-

vincia de ... » y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presantará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: cResguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana-ción y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus secusales de la provincia, por la cantidad mi-

nima de 2.120 pesetas. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, so decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Direc-

tor General, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme... de los kilémetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y con-diciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, adminiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese dotenidamento la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 224.909,36 pesetas.

La subasta so celebrará en los términos provenidos por la Instrucción, de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el No-gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha, hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase fecha de expedición,

nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los ki-lómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera do ... y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mini-

ma de 2.250 pesetas. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, duran-to el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y ios autores de aquellas proposicioles, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., yecino de ..., según cedula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el pro ponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

áusula. (Fecha y firma del proponente.) S -

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 105.285,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, anto la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifieste para concimiento del público el proyecto en dicho Ministe-rio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Peninsula, en los

ndsmos días y horas. pilegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjun-ta modelo, reseñándose en la cubierta cel pilego el número manuscrito de la cadula personal, clase, fecha de expedi-ción, nembre y población y distrito, deblende exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de..., en la provincia de ...», y la firma del prope-

A la vaz que este pliego cerrado se presentará ciro abierto, que no debera cerraise en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... peso-tas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ...», y la firma del pro-

El depósito deberá constituirse en me-télico à efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General do feccésitos à en cualquiera de sea secursubs de la provincia, por la cantidad mi-n ma de 1,060 pesetas.

En ci caso de que resulten des ó más proposiciones iguales, se procederá en el nismo acto, por pujas á la liana, duran-te el término de quince minutes, entre les autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la Ignaldad, se decidiră por medic de sorte-o la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personai número ..., enterado del anun-cio publicado con fecha... de ... áltimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen parala adjudicación en pública subasta de les obras de reparación de explana-ción y firme de los kilómetros... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromet : à tomar à su cargo la ejecución de les mismes, con estricta sujeción á los expresades requisitos y condiciones, por la conticad de ... (Aquí la proposición que se heya, admirtendo 6 mejorando lisa y lla-na e ate el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la en ribide en pescias y céntimos, escrita en lura, per la que se compromete el proposente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En victud de lo dispuesto por Real ercon de 14 de Julio de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 4 del próximo pos de Setiembre, á las diez heras, para la adjudicación en pública subesta de las obres de reparación de ex-planación y tirme de los kilómetros 69 planación y firme de los kilómetros 69 al 81 de la carretera de Castelión á Tarragona, provincia de Castellón, cuyo pre-supaesto de contrata es de 200178,80 pe-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimien-

to del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Nego ciado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en tedos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto ciase undécima, arreglandose ai adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para portar á la subasta de las obras de reparaoptar á la subasta de las obras de repara-ción de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... », y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no debera corrarse on ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pese-tas para garantir la proposición para la subasia de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros ... la carretera de ...», y la firma del proponente-

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucur-

sales de provincia, por la cantidad mini-ma de 2.070 pesetas. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se precederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecompromete a tomar a su cargo la eje-cución de las mismas con estricta su-jeción á los expresados requisitos y con-diciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fija do; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, a las dicz horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros 38 al 49 de la carretera de Almagro á Alcázar, provincia de Ciudad Real, cuyo presu-

puesto de contrata es de 113.865,25 pe-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de cficina, desde el día de la fecha hasta las trece noras del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y adena contronte et receptor dei pilego, y ade-más se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de repara-ción de explanación y firme de los kiló-metros ... de la carretera de ..., en la pro-vincia de ..., y la firma del proponento.

A la vez que este pliego cerrado se pre-sentará ciro abierto, que no deberá co-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carre-tera de ...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me-

El deposito devera constituirse en me-tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucur-sales de la provincia, por la cantidad mí-nima de 1 130 pecetas

sales de la provincia, por la cantidad minima de 1.140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho piazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo le adirdicación del servicio. la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuucio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de provincia da secomprocarretera de ..., provincia de ..., se compro-mete a tomar á su cargo la ejecución de las mete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones que se exigen, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Di-rección General ha señalado el día 4 del

próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reperación de explanación y firme de los kilómetros 33 al 48 de la carretera de Torredonjimeno al Carpio, kilómetros 1 al 15 de Bujalonce á Villa del Río y kilómetros 1 y 2 de la de Montoro á Rute á la de Torredonjimeno al Carpio, provincia de Cúrdonjimeno al Carpio, provincia de Cúrdonjimeno al Carpio, de conjinata es de ba, cuvo presupuesto de contrata es do 221.272.28 pesetas.

La subasta se celebrara en los terminos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembro de 1886, en Madrid, ante ia Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la pro-

vincia de Córdoba

Se admitiran proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomenio, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en les

mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose at adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la códupinego el numero manuscrito de la eccu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación. Para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para enter é la enhante de las obras de les optar à la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los ki-Iómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del preponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cosentara otro anierto, que no debera es-rrarse en ningún caso, cuya cubierra dirá: «Resguardo de depósito de ... pese-tas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del pro-

ponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucur-sales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 2.220 pesetas. En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si términado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Direc-

tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun-cio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete à tomar à su cargo la ejecución de las mismas, con estricia sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expreso

determinadamente la cantidad, en pesetas v céntimos, escrita en letra, por la que se compremete el proponente á la ejecución do las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En viriud de lo dispuesto per Real orden do 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 34 al 50 de la carretera de Coruña á Pontevedra, provincia de Coruña, cuyo presu-puesto de contrata es de 123.045,35 pe-Setos

La subasta se celebrará en les terminos prevenides per la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandese de manificato, para conecimien-to del público, el provecto en diche Ministerio y en el Gobierno Civil de la pro-incia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteres del Ministerio de Fomento en las horas hábites de oficina, desde el dia de la fecha hasta las frece heras del dia ula do la rocha Basia las ricco noras dei dia 20 do Agosto práximo, y en tedos los Co-biernos Civiles de la Ponínsula, en los mismos dies y horas. Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, ou ponei sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, reschándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, feche de expedición, nombre y población y distrito, debiendo ex-bibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... do la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en nigán caso, cuya cubierta dirá: cllesguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana-ción y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», yla firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó efectos de la Deuda pública, al tanco o electos de la Dedux publica, al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucur-sales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 1.250 pessias.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, duranto el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho piazo subsisticse la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la anjudicación dei servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.-Fl Direc-

tor general, A. Calderón.

Medelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula per-sonal número ..., entreado del snuncio publicado con fecha ... de ... átrimo y de las condiciones y termisitos que se exigen ins condiciones y loralistics que se extran-bara la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explana-ción y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-promete á tomar á su cargo la ejecución

de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad do ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero admitisa y llanamente el tipo fijado; per virtiendo que será descehada ieda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda squella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del propenente.) S-

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, filas diez horas, para la adjudicación en publica subasta, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 101 al 205 de la y firme de los kiloladus de carretera de Nadrid á Castellon, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 143.042.61 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tasda en el Ministerio de Fomento, hal'andose de manifieste, pars consolimien-to del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Cuenco.

Se admitican proposiciones en el Nogoricae de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, on les horas hábiles de cilcina, desde el dia de la fecha hasta las troce horas del dia 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos dies y horas. Les proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de la clase undécima, erregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirso esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta do las obras de repara-ción de explanación y firme do los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez quo este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana ción y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... », y la firma del propo-

nente.

El depósito deberá constituirse en metálice ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-

nima de 1.440 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más preposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujazá la llana, durante el término de quinceminutos, entre los au-tores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo sub-istiese la igual-dad, se decidirà por medio de sorteo la ijndicarión oel tervicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio reblicado em fecha ... de ... Citimo, y de las casado lenes y requisitos que se exica especialo enjudicación ca reblica sabata de las sieses de reparación de explanación y lirme de los hibémetres ... de la cara lena de ..., provincia de ..., es e entre ..., à de mara a su emperio a ejecución el sios nebrans, con estricia sapeción de les electros de las adecidades, por la electros de la cara, el del se estado de la properciona de la cara lena el cara de la properciona de la cara lena el cara de la properciona de la cara lena el cara les el cara le cara la cara le cara la cara le cara la cara la cara le cara la cara Final glioma dai proportion (1)

En virtu las la dipussis per l'est cr-den de il de le de d'ille de diffrección Concrethe a balada et una del poéximo reas de September à las virs hacis, para la médit de da en pudica subesta de les obar-de reparación de explanación y ficces de las kilánetres foi 10 de la enraces de l'urque de Arená la Estación de Mallada, previncia de Aconda envo presequesto de contrata es de 74.08/118 Pesch s.

In subsets se celthrari en les términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Se alentere de 1553, en Madril, nate la fivación tieneral de Coras Pública, situada en el local apsocana el Ministerio de Fomente, bablándose de munifleste, para e nacinalente del publica, el propeto en disco Ministerio de Fomente de Ministerio de Civil de la provincia de Santandor.

Se alimitado provinción y repurción de correteres de l'Ministerio de Conservación y repurción de conservación y repurción de correteres de l'Ministerio de Fomento, un las laces hábilles de objetas desde el día de la decha hasta las reconocas del día de de Anos e préximo, y en todos los La subseta se edillegrà en les térmi-

dia 30 de Agosto préximo, y en todos los Golst rues Civiles de la Peninsula, en los mismosdias y horas.

Les proposiciones so presentarán en plicas carrella, en taval sello e de la clasa indécima, enegata les el mijunto modelo i la léndose ca la cubicata del modele i selémiese en la cubicita del pliège el ménero manuscrita de la céchi-la personal, el un bean de expedición, nondue y pobleción y destrico, debiéndo existitate den é la precursoión, para que le contrante el receptor del pliego, y además se e unistrit el reposición para epter la saturita de las obras de reparación de explanación y firmo de los kilimetros ... de la carratera de ..., en la Monetres ... de la carretera de ..., en la provincia de ... y la firma del propo-

A la vez que este plingo cerupdo se presintermetro el lorio, que no deliera co-rrirse en sinvan enso, enya entierta cirás la transida de dejesto de ... pretes coma pormatir la proposición para la una la colha ciona de romanción de expliciación y únice de las littératros III de la christora de IIV, y In firma

tros ... ce la carretera de ..., y la firma del proponente. El dipósito deberá constituirse en me-tálico é crectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Deploites é en cualquiera de sus sucur-soles de la previncia, por la cantidad mi-nima de 130 posetas.

The cleaso do que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acte, por pujas á la liana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dieho plazo subsistiese la

29 Julio 1918

iguelded, se decidirá por medio de sorteo la reljudicación del servicio. Radrid, 27 de Julio de 1915. — El Di-rector general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

de la carretera de ..., provincia de ..., se compressete á temar á su cargo la ejeptción de las mismas, con estricta sujeción & los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admidiendo ó mejorando, Usa y Hanamente, el tino fijado: pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que sera ecsecnada toda proposi-ción en que se exprese determinada-mente le cantillad en posetas y céntimos, escriti en letra, por la que se comprome-te el cropamente é la ejecución de las obra, así como tola aquella en que se aña la atruna cláusula.)

atruna cuessam, (Fecha y Ibrna del proponente.) S—

En watud de lo dispundo por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Di-rección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á los diez horas, para la adjudicación en públics subasta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros 353 al 389 de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Santander, cuyo prosupuesto de contrata es de 216.853,77 po-

La subasta se celebrorá en los términos prerenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-liándose do manificato, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gebierno Civil de la provincia de Santonder.

Sa admitticia proposiciones en el Nego-ciado de Caus evadés y Reparación de Carreteras dal Ministerio de Foraccio, en Ins theme rabiles de relicina, desde el dia de la Estica hesta l'assucce baras del dia 90 de Agosto pròximo, y en toles les Gobier-nes t'ivitos de la Peninsula, en les sulsmes dias y heras.

Las proposiciones se presentación en pliagos corrados, en papat la lado de la ciose nucleiras, occapiandose al acjunto modelo, rescanadose en la calierta del pliego el núrsero mannescrito de la códula canadad alassa forta de material del personal, clase, fecha de expedición nom-bre y población y distrito, debiendo ex-hibirse ésta à la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirás «Proposición para optar à la subusta de los obras de reparación de explanación y firme de los kiló-metros ... de la carreira de ... a. la pro-vincia de ...x, y la figua del proponenta.

A la vez que este pllego cerrado se pre-A la vez que este plango cerrano se pre-sentará otro abierto, que no deberá co-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito do ... pesatas para garantir la proposición para la su-basta de las obras de reparación de expla-nación y firme de los hitómetros ... de la corretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al diso que los de a decondo por las dispo-siciones vigratos, en la Caja General de Ucpósitos d'en cualquiera de sus sucur-

salès de la provincia, por la cantidad mi-

nima de 2.170 pesetas.

En el caso de que resulten des 6 mág En el euso de que resulten des 5 más proposicion in iguales, se procederá en usismo de o por rujas à la liuna, durante el térnimo en quince minutes, entre los autores de aquéllas proposiciones, y terminado dicho plazo subsistiese la ligualdi d, se decidirá por medio de sorieo in algorización del servicio.

Meduld, 27 de Julio do 1915 .- El Direc-

tor o versi. A. Cakterón.

Modelo de proposición.

P. M. N., vecino de ..., según cédula per-tensi número ..., entersdo del ununcio pu-blicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisites que se exigen prus la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de expla-unción y firmo de los kilómetros...de la carretera de ..., provincia de ..., se com-prometo á tomar á su cargo la ejecución do les mismas, con estricta su jector & los expressãos requisites y condiciones, por la contidud do ... (Aqui is proposición que se baga, admittendo ó mejorando lisa y llanomenta el tipo fijado: pero advirtien-do qua será descebada feda proposición eu deo no se exprese determinadamente la capildad, en pasotas y centimos, escri-ta en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras. esí como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

ns clausula., (Fechs y firms del proponente.) S-

En virtud de le dispueste per Real er-den de 11 de Julio de 1915, esta Direc-ción Ceneral ha señalado el día 4 del pródicio mes de Septiembre, à las diez homs, pera la adjudicación en pública su-basta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros 80 al 101 de la carretera de Miduid 4 Correte 104 de la carretera de Madrid á Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 140.821,51 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, siturda en el Ministerio de Fomento, ha-Mindose de manificato de Fomento, na-lidadose de manificato, para conocimien-to del público, el proyecto en dicho Mi-pistario y en el Cobierno Civil de la provincia de Segovia. Se admitirán proposiciones en el Nego-ciado de Conservación y Bonez-ción de

ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábilos de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Agosto próximo, y en todos los Gebiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

Las proposiciones se presentarán en Pliegos cerrados, en papel sellado de la elsse undecima, arregiandese al adjunto medelo, reschandoso en la cubierta del pilego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar à la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará eleo abierfo, que no deberá ce-rrosse en alugán caso, cue a cubierta dirá: Alteguardo de depósito do ... pesena para garantir la proposición (para la seleasta do las obras de reparación de explusación y firme de los kilómetros de... la carretera do ... D, y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en metálico d efectos de la Douda pública al tipo que les está asignade por les disposiciones vigentes, en la Caja Ceneral do Depósitos 6 en enalquiero de sue sucur-sutes de la provincia, por la candide l'mi-nima de 1.410 pesetes.

En el caso da que resultan dos ó más proposiciones ignales, se prosente des di mismo acte, per pajas die llata, deratic et término de quince minutes, entre les autores de rapollas propositiones, y si terminado dicho plazo subsisties in junaldad, se decidira por medio de sorreo la adjudicación del servicio. Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Direc-

tor general, A. Calderón.

Medelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según codoba personal número ... enterado del annado publicado con fecha ... de ... útilizo, ; de las condiciones y requisitos que se exigente de ... de ... útilizo, ; de las condiciones y requisitos que se exigente ... para la adjudicación en pública subaran de las obras de reparación de capitana ción y firme de los hillómetres ... de ción y firme de los hilómetros ... de la carretera de ..., previncia de ..., se e aspremete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricia sujection à los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui le proposición que se haga, admitiendo ó nejecución que se haga, admitiendo ó nejecución pere advirtiendo que será describada toda preposición en sue so se expresa describada. ción en que no se enpecse determinada-mente la cantidad, es pesetes; fertimos, escrita en letra, por la que se se mprome-te el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtua de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 24 al 40 de la carretera de Cuesta de Castilleja de Pedajor provincia de Castilleja á Badajoz, provincia de Sevilla, case pre-supuesto de contrata es de 1968 7,46 pe-

La subasta se celebrará en les términos prevenides por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1556, en Madrid auto la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Feerence, ha-Handose de manifiesto para conocimiento del publico, el proyecto en ciche Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en les horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30

de Agosto préxime, y en tedes les Gebiernes Civiles de la Península, en les mismos días y horas.

Las proposiciones so presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécimo apropiándose al adjunto claso undécima, arregiandose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición-nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilóme-

tres... de la carretera deen la provincia de y la firma del proponente.

A la venque este pliego cerrarlo so pre-sentará etro abierto, que ne deberá co-rarso en inagún esse, diga enbierta divár «Resquardo de depósito de ... pesetas para

chesquardo de depósico de ... pescas para galectir la proposición para in subasta de la cinca de repeta la lando explanación y firma de los historiores... de la carretera de ..., para firma de proporecto.

En deposito delecia cabilitatica en retalica é del casa de la las livado pairios de tipo encia está asimo le ten las dispessiones ripontes, en la tinja tieneral de Depósicos é au contral de seus de la provincia, per la cantido minima de 1.070 percess.

En el casa de la provincia per la cantido minima de 1.070 percess.

minima de 1970 persus.

En el caso de que condisen des 6 més propositiones ignaces, se procederá en el min e acto per pulpa à la hana, durant en l'endon de guirro minutos entre les narcosa de consellos pierosicioses, y si terrainede diese piazo, subsistesenta lo caldad, a decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Modeld, 27 de dullo de 1915.—El Disperso a cara la Colderón.

rector genetal, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula perenul número ..., esterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisites que se exigen para la adjudicación en pública sulissta de las obras de reportación de explanación y firme de los kilómetros ... do la carretera de ... provincia de ..., se compromute a tomar à su cargo la ejecución do las nisuas con estricta su jeción á los estrictas vendiciones, por la estrictada de la constitución de la cantidad da... (Aqui la proposición que 50 laga, similiando 6 mejarando, lisa y ilanamente, el lipo fijado; pero advirtiendo que serú desechada teda proposición en que no se exprese determinadamento la cantidad, en posetas y centimos, eserita en letra, per la que se compromete el proponente á la ejecución de las ebras, así como toda aquella en que se afiada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-

En virtud de la dispuesto por Real ocden de 14 de Julio de 1(15, esta Dir-ceión General ha sociolado el dia 4 del próximo mes de Sontiembre, á las diez hora. mo mes de Seudembre, a las diez nora-pura la adjusticación en pública subasta de las obras de reputación de evoluna-ción y firms de los hilómetros 31 al fi-de la carretera de Alectó de Guadaica, si ferrocarril de Cárdola a Malaga, previn-cia de Sevilla, cuyo presupuesto de con-tra ta es de 190.681.16 pe-cias.

La subasta se celebrara en los términos prevenidos per la instrucción de 11 Septiembre de 1856, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomente, hallásdose de menificate, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Minis-terio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carecteros del Ministado de Fomento, en las termes de camesa ao as comento, en las noras hábiles de cúcisa, de de el día de la testa lavia las trece horas del día 30 de Aposto próximo, y en todos los Co-bierros Civiles de la Ceniusala, en los mismos does y home.

Las proposiciones se preceptarán en pliegos carades, on popel seitado de li claso unitérima, arregióndose al adjunto modelo respiradose al adjunto modele, reseñar-jese en la oubletta del pliego el numero manascrito de la cedala personal, clase, fecha de expedición,

nombro y población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá al roposición para optar à la subesta de les obras de reparación de explenación y firme de do los kilómetros ... do la carretera de ... en la provin-

tros ... do la carretera de ... en la provin-cia do ... b, y la firma del proponente A la vez que este pliego cermido se pre-sectorá e co abieno, que no deperá ce-rio se en ningún caso, esquiculidera dirá-spesquente de deposición por la subesta que nún de proposición para la subesta de las elens de repuisaden de explana-ción y joine de los liberierros ... do la carretere de ..., y la firma del proponente. El devosito deberá constituirs com mo-

El depósito deberá constituirse en me-iálico o efectos de la Deuda oxiblica al tipo que les está asignado por les dispo-siciones vigentes, en la Coja General de Depositos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 1.970 posetas.

En el caso de que resulten dos 6 más prepezietones igunes, se procederá en el mismo acto por pujas é la ilana, durante el términe de quince minutes, entre los actores de aquellas propesiciones, y si, teredinada dicho plaze, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adirdicción el servicio.

Madrid, 27 de seño de 1915.—Fil Director general. A. Calderón. En el caso de que resulten dos 6 más

Modela de proposición.

D. F. N., coolno de ... segun codula per-D. F. N. vecino de ... serán códila per-sinal núcero ... encenda del anaucio prisione con fecta ... etimo y do lar confidence y confidencia comigen per la lipolación en público ettasta in la circa de repención de expla-nación y limito de la lular etimo... de la concernada ... evincia de ... socon pro-mate a terrar á enconyo la eje de on de la mismas con estrica sujeriou á los ex-recursos se adicios y condiciones, cor la in a mistage from the random sage to a promise a publishes w conditioners, por in capability and a proposition of a proposition of the promise of the promis gue versi decretada tede propositei a en que reca accessam ante propo en a va que sa exerce ditentingumiente la quettiad en pesales penaltres, exertia en letes, por la que se comprende el prepo-neme à la ejametim de les obues asi como toda aquella en que so nüada i lguna cláuzula).

(Feeba y firma del proponente). S-

Es virtud de la dispuesta par Real or-den de 14 de Julio de 1615, esta Direc-gón Caneral ha seculado al dia 4 del ción Concrei ha seccició di dia 4 del printo o mos de Septiembre, á les diez breas, para la actualización en pública subseta de las obres de reportación de exploración y france de Cuesta de Castilleja á Esdojon, provincia de Sevilla, cuyo prospues o de cantrata se de 170.008.05 possible. jesetis.

La subanta se celebrará en los términos pravenidos por la februación de 11 de Soptiembro de 1880, en Medrid, ante la Biresello Gopeal C. Chras Públicas, si-mala en el Ministerio de Comento, haliand ve de manifesto para conoximiento de rallation, el proyecto en dieno Ministerio y en el Gobierno Civil de la pre-

vicela de Sevida.

Se admitivia proposiciones en ci Rezominde de Carrare, cha e l'erreputén de Carret res est Uplate le se l'emente, cr les horse paintes es ellelm, desde el dia de la feelre beere las troce lemme del dis 30 de Agusio praximo, y en talos los Gobier-nos Civiles do la Comazans, en los mismos dias y horas.

Les proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiandose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras do repa-ración de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia do ...», y la firma del pro-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarso en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito do ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, de los kilómetros ... dela carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-tálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera do sus sucur-sales de la provincia, por la cantidad mi-

nima de 1.770 pesetas. En el caso de que resulten dos ó más proposiones iguales, se procederá en el mismo seto, por pujas á la llana, duran-to el término de quince minutos, entre los autores de nquellas proposiciones, y si, terminado dicho piazo, subsistieso la igualdad, se decidirá por medio do sorteo

la adjudicación del servicio. Madrid, 27 de Julio de 1915.=El Direc-

tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta 🕫 jeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la pro-posición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda peroposición en que no se exprese deter-minadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que so compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio do 1915, esta Di-rección General ha seña ado el dia 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros 1 al 6 y 22 al 30 de la carretera de Alcalá de Guadaira al ferrocarril de Córdoba á Málaga, provincia de Sevilla, cuyo pre-supuesto de contrata es de 199.929,14 pe-

La subasta se celebrará en los términos prevenides por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, anto la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-Hindose de manifieste, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la pro-

vincia do Sevilla

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomente, en las horas hábiles de oficina, desde el día do la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, , ade-más se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firmo de los kiló-merros ... de la carretera de ... en la provincia de ..., y la firma del propo-

A la vez que este r liego cerrado se presentară otro abierto, que no deberá corrarso en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resgnardo do denósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firmo de los kilómetros ... de la ca-

rretora de ...», y la firma del proponento. El depósito deberá constituirso en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima do 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales se procederá en ol mismo acto por pujas à la llana, durante el término de quinco minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.=El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N.N., vecino de ..., según cédula per-sonal numero ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta do las obras do reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera do ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 6 mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometé el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras do reparación de explanación y firme do los kilómetros 202 al 223 de la carretera de Taracena á Fran-cia, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 184.770.77 pesetas.

. La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Minis-terio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécime, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta do las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente-

A la vez que este pliego cerrado se prosenturá otro abierto, que no deberá corrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito do ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firmo de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del pro-

ponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo quo les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General do Depósitos ó en cualquiera do sus sucur-sales de la provincia, por la cantidad minima de 1.850 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistieso la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Direc-

tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... áltimo, y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y Hanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de lasobras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de le dispueste per Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próimo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta

de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 117 al 141 do la carretera de Castellón à Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupues-to de contrata es de 221.924,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de efic na, desde el día de la fecha hasta las trice horas del día 30 de Agesto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición. nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar à la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretora de ..., en la provincia do ...», y la firma del propononto.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó efectos de la Denda pública, al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucur-

sales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 2.220 pesetas. En el caso de que resulten des ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistieso la igualdad, so decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.-El Director general, A Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y do las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pese tas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella on que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden do 14 de Julio do 1915, esta Dirección General ba señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kitómetros 1 al 7 de la carretera de Reus á Vilaseca y kilómetros 1 y 2 de Falset á la Estación de Marsa Falset, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 86.970,02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de l'omento, ha-Ministerio y en el Gobierno Civil do la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conscivación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el effa do la fecha hasta las trece horas del día 20 de Agosto próximo, y en tedos los Ce-biernos Civiles de la Penímsula, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expelición, nombre y población y distrito debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para op-tar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del pro-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierte, que no deberá cerrarse en ningún esso, enya enbierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetre para garantir la propesición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de ...», y la firma del propo-

El depósito deberá constituirso metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por ladisposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos é en cualquiera de sus sucursales do la provincia, por la cantidad mínima de 870 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durente el término de quince minutos, cutre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio do un sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.-El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á iomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada l

toda propuesta en que no se exprese detoda propuesta en que no se exprese ac-tenidamente la canada d, en posetas y céntimos, e caia en letra por la que se compromete el proponerció la elecación de las obras, así como toda sequeta en que se añada alguna ciáusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 do Julio de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 4 det próximo mes de Septiembre, à las diez horas, pera la adjudicación en pública subrata de las obres de reparación de es-planación y firme de los kilómetros 250 al 260 de la carretera de Alcolea del Pi-ner a Tarragona, provincia de Tecuel. enyo presuppecto de contrata es de 192.911.91 pesetas.

La subasta de celebrará en les férmi-nos prevenidos por la Instrucción de 11 de Egylien los le 1888, en Malidal, ante la Dirección General de Obre-Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-Handose do manificato, para congein.iento del público, el proyecta en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de la Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Censervación y Reguración da Carreteras del Ministerio de Fomento. en las horas há iles de oficina desde el dfa de la fecha basta les trece horas del dia 20 de Agraça, prévince, y en todos los Gobierros Civiles de la Península, en los

mismos dias y heras.
Las proposiciones se presentario en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjouto modelo, reseñándose en la cubierra del pliego el número menuscrito de la cédu-la personal el confecto de expedición, nombre y población y distrito, de tiendo exhibirse ésta á la presentación para que In confronte el receptor del plo do y nel emás se escribirá: «Uroposición y ara eje-tar á la subasta do bas objas de rejecció ción de explanación y ficuse do 175 1 de metros ... de la cerr tera de ... en la previncia de la vala flema del proponente.

A In vez one offen til polecin his se pre sentară otre abierte, que no deberá cerrarse en ningun caso, euya cubic ria diră: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de exploneción y firme de los kilómetres ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirze en mefálico ó efectes de la Deuda pública el tipo que les está asignado por las dispusielnnes vigentes, en la Caja Caner. Ide Depósitos é en cualquiera de en encursales de la provincia, por la cantidad mi-

nima de 1.550 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones invales se pre ederá en el mismo acto por pujas á la ileoa, derante el término de quince miauros, catro les autores de aquellas proposicione a y si terminado dicho plazo sons siese la igualdad, se decidirá por mecho de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.=El Direc-

tor general, A. Calderón.

Modelo de propo leión.

D. N. N., vecino de ..., segun cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en policica subasta de las obras de reparación de explanación y tirmo de las kelenninos la de la ramete a de la successión de de la carretera de la escenti-

comprometo á fomar á su cargo la ejecucompromete à fomar à su cargo la ejecu-ci e de les micros, con estricta sujeción à les expresados requisitos y condiciones rer in contidad de ... (Aqui la proposi-ción que se haga, admitiendo ó mejoran-de lira y linamiento el tipo fijado, pero electriche que será descehada teda pro-posición en que no se exprese determina-to control la capacidad, en posetas y cénticonserve la cantidad, en pescias y centirios escrita en letra, por la que se com-promite el proponente à la ejecución de las abras, est como toda aquella en que se ciluda algunu cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

On virrud de la dispuesta por Real or-En virund de la disputsto por Real or den de El de Julio de 1915, esta Dirección il must la señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, é las diez homo mes de Septiembre, é las diez homo partir la adjudicación en pública subcasa de las cienas de teparación de explanación y firme de los kilómetros 68 als de la carretera de Madrid á Cádiz, provim el de Tolodo, cuyo presupuesto de confunta se de 215.080.64 pesetas.

La su resta se celebrara en los términos pres a'cles por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dia celela General de Obras Publicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallem lose de manificato, para conocimiento lei público, el provecto, en diche Ministerio y en el Gobierno Civil de la presidenta de Toledo.

Se edmitirán proposiciones en el Negordado de Conservación y Reparación de Cara teras del Ministerio de Fomento, en las boras inibiles de oficina, desde el die de la feciar hasta las trece horas del em la la Arasta próximo, y en todos los Godos Civiles de la Península, en los

n - n.os dias y horas. Los proposiciones se presentarán en Plices cerrados, en parel sellado de la ci -- undécima, arregiándose al adjunto ne co lo reschándose en la cubieria del elego el número manuscrito, de la códuta personal, clase, fecha de expedición, noralmo y población y distrito, debiendo ex sibirse esta a la presentación para que la confronte el receptor del pliege, y over é la subasta de les obras de re-rerreller de explanceión y firme de los fello 1003 ... de la estretista de tera ... de la carretera de ..., en tatla de» y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado so preser tará otro obierto, que no deberá corrarse en ningún caso, cuya cubierta carriers en nangun caso, cuya cubieria dirát elle-pardo de depósito de ... posetas pora primartir la proposición para la arbasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de fa carretera de ...», y la firma del pro-

pomenic. El segúsico deberá constituirse en metático o cheros de la Deuda pública al tipo que les cari asignado por las disposicionos vicentes, en la Caja General de De-

postus 6 en cualquiera de sus sucursates de la provincia, por la cantidad mínima de 2.0%) posetas.

En el caso de que resulten dos 6 más preposiciones iguales, se procederá en el retronacto, por pujas á la llana, durante el rémaino de quince minutos, entre des seucilas proposiciones, y u et armano de quince minutos, entre los actores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsisticse la igual lad, se decidirá por medio de sorteo mijudicación del servicio. Mindrid, 27 de Julio de 1915.—El Direc-tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de ..., según cédula per-

sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obres de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la preposición que se haga, admitiendo 6 mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pe setas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponento á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se afiada alguna ciáusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 14 de Julio de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el dia 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subesta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 270 al 300 de la carretera de Madrid à Castellón, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 204.198,69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto para conociniento del público, el proyecte, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Nego-ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Peninsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cedu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse está a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provin-

cia de ...», y firma del proponento.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pose tas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.050 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si

terminado dicho plazo subsistiese la iguzidad, se decidirá por medio de sorteo

la adjudicación del servicio. Madrid, 27 de Julio de 1915.— El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... filtimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo 5 mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrità en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

ina clausuia.) (Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subata de las obras de represión de expensión de basta de las obras de r paración de explanación y firme de los kilómetros 2 al 62 de la carretera de Valladolid a Tórtoles, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 221.238,67 perectal. setas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos les Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, resciándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar à la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetres de la companya de la metros ... de la carretera de ... en la provincia de..., v la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de en pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación de e planación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma de propo-

nente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 2.220 pesetas.

En el caso de que resulten dos δ máz proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas à la llana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.-El Di-

rector general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de les kilómetres... de la carretera de ..., provincia de ..., se cem-promete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad do ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtien-do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escri-ta en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 39 de la carretera de Rioseco á Toro, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 169.199.50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-llándose de manificato, para conocimien-

randose de maninesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Ágosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto ciase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las estas de la reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se pre-sentará otro abierto, que no deberá ce-rrarse en ningún-caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la

subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-nes vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 1.700 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores do aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación dei servicio.

Madrid 97 de Julio de 1915 = El Di-

Madrid, 27 de Julio de 1915 .= El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con iecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-promete à temar à su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admittendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirt en-do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros 323 al 350 de la carretera de Villascastín á Vigo, provincia de Zamora, cuyo presu-puesto de contrata es de 197.595,89 pe-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitiran proposiciones en el Ne-gociado, de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal alora fecha de arredición la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además: se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de repara-

ción de explanación y firme de les ki-lómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

Ala vez que este pliego cerrado se pre-sentará otro abierto, que no deberá ce-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima do 1.980 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 mas proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-teo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—Ei Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y do las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado: pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 28 al 45 de la carretera de Zaragoza á Castellón, provincia de Zaragoza, cuyo pre-supuesto de contrata es de 176.180,43 pesetas.

La subasta se celebraráen los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, anto la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimientc del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la cioso undécima, arreglándose al adjunto in, reschânglose en la cubierta del nde po el número manuscrito de la cédurecordel, clase, fecha de expedición, exhibirse ésta à la presentación, para que la confronte di receptor del pliego, y adecals, se escribirá; «Proposición para op-ter a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kiló violin delle, y la firma del proponente. na vez que este pliego cerrado se preserrant otro abierto, que no deberá cerme ca en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Rescuardo de depósito de ... pesetas para grandir la proposición pará la subasta les obras de reparación de explanaclary firme de les kilómetres... de la carocena de, y la firma del proponente. de pésito deberá constituirse en me-trales de efectos de la Deuda pública al les que les está asignado por las dispo-sielores vigentes, en la Caja General de asites à en cualquiera de sus sucura de la provincia, por la cantidad mirin a do 1.770 posetas.

En el caso de que resulten dos 5 más proposiciones iguales, se procederá en el reismo acto, por pujas á la llana, duranto el zérmino de quince minutos, entre les autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la jumidad, se decidirá por medio de sorte la adjudicación del servicio.

valerie de Servicio.
valerie, 27 de Julio de 1915.=El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

In N. N., vecino de ..., según cédula persensi número ..., enterado del anuncio problezdo con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigua para la adjudicación en pública subread de las obras de repación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comoremete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición cora se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advictiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinatamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fechs y firms del proponente.)

Gobierne Civil de la provincia de Sevilla.

En virine de lo dispuesto por la Direcchin General de Obras Públicas en 9 de duito de 1915, este Gobierno Civil ha soficia la el 14 de Agosto de 1915, á las once haras, para la adjudicación en pública subjeta de las obras de acopios de piedra vara conservación y su empleo de los hideratres 1 al 7 y 21 al 27 de la carretera de Cormona á Puebla de Cazalla, en cua possincia, cuyo presupuesto de contrato es de 14.082,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos provenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Cobierno Civil, situada en la Jestatura de Obras Públicas, plaza de Santrazo, número 16, hallándose de marillosto, para conocimiento del público, e properto en la citada Sección de Fomes de este Gobierno Civil, de nue-

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de esto Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 9 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo de la carretera de Carmona á Puebla de Caralla, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 150 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Carmona á Puebla de Cazalla», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 13 de Julio de 1915.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera ..., de la provincia de Sevilla, se compromete á tomarásu cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente,) S-777

Gobierno Civil de la provincia de Soria.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el dia 21 de Agosto de 1915, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del adoquinado de la travesía de Soria, kilómetro 218 de la carretera de Taracena á Francia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 22,431 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el día 16 de Agosto próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación del adequinado de la travesía de Soria, kilómetro 218, de la carretera de Taracena á Francia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 692,73 pesetas para garantir la proposición de las obras de reparación mencionadas de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 672,93 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 8 de Julio de 1915.—El Gobernador, Carlos García Alix.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las cendiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del adoquinado de la travesia de Soria, kilómetro 218 de la carretera de Taracena á Francia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamento el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) Ş—763

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del dia 17 de Junio último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 29 de la Insrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya produci-do reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa á la venta de un solar de la manzana número 7, señalado con la letra C, resultante de la apertura de la sección primera de la Reforma interior de esta ciudad, emplazado en la Gran Via A o Layetana, con sujeción al pliego de condicones que abajo se inserta, bajo el tipo de 228.994 pesetas 88 cén.

Los pagos se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 8.º del pliego de condiciones, que, junto con los demás dodocumentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento de la Secretaria municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada su-

hasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Exemo señor Alcalde constitucional ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, treinta días después de publicado este enuncio en la GACETA DE MADRID, 6 en el inmediato, si resultare festivo, á las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes re-

glas:

1.* Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase corresdidos en arregio al pondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por les licitadores o por persona que legalment: les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del litre. Colegio de esta ciudad, D. Eusebio Fortuny & D. Cruz Lahoz, debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACE-TA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez de la mañana a la una de la tarde de los dias hábiles de oficina, en el Negocia-

do arriba expresado; 2ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el res-guardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para to-

mar parte en la subasta.

El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 11.449 pesetas con
74 céntimos, en la Depositaria municipal ó en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste á lo preceptuado en el último párrafo del artículo 12 de la antes citada Instrucción;

3.ª Los referidos pliegos habran de entregarse bajo sobre cerrado, á satisfacción del presentador, y en el anverso de-berá hallarse escrito y firmado por el li-citador lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de venta del solar letra C de la manzana 7 de la Gran Via A

ő Layetana.»

En el reverso, y cruzando las lineas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, ó las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de sea mayor. Este se calculará multiplican-

conformidad con lo dispuesto en el artículo i8 de la referida Instrucción;

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos

de depósito provisional; 5.ª Si se presentasen dos ó más pro-posiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación pro-visional del remate á favor de aquella cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujeción á las disposiciones comprendidas en la Instrucción vigente y al pliego de condiciones que rige para la subasta;

6.2 El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 19 de Julio de 1915.=El Alcalde constitucional Presidente accidental, Juan Pich.-P. A. del Exemos Ayuntamiento: El Secretario accidental, Gustavo Puig.

Pliego de condiciones para la venta de solares de la Sección ... de la Gran Via A ó Layetana.

Artículo 1.º El objeto de la subasta es la venta del solar resultante de la apertura de la Sección primera de la Reforma interior de esta ciudad, emplazado en la Gran Vía A, de cabida 665 metros 47 decimetros cuadrados, equivalentes á 17.615 palmos.

Linda: al Norte, con el solar letra B; al Sur, con el solar letra D; al Este, con la calle de la Plateria, y al Oeste, con la Via

ayetana.

Forma parte de la manzana número 7, y está señalado con la letra C en el plano de división de manzanas y solares de las zonas laterales de dicha Gran Vía A, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 10 de Junio de 1915.

Consta inscrito á favor de esta Corporación en el Registro de la Propiedad de esta capital, Sección segunda de Oriente, tomo ..., folio ..., finca ..., inscripción Art. 2.º El plano del solar objeto de

esta subasta, así como el de la división en manzanas y solares de las zonas laterales de la Gran Vía A, se encontrarán de manifiesto, à disposición del público, en las oficinas del Banco Hispano-Colonial, de nueve á trece, de todos los dias laborables.

En dichas oficinas se exhibirán también à quien lo solicite, los justificantes rela-

tivos á la propiedad del solar. Art. 3.º El tipo de subasta es la cantidad de 228.994 pesetas 88 céntimos, que resulta de la aplicación del precio unitario de 344,11 pesetas el metro superficial, ó sea de pesetas 13 el palmo cuadrado, á la superficie del solar.

Será rechazada toda proposición en que se ofrezca cantidad inferior al tipo

indicado.

Art. 4.º Los licitadores podrán ofrecer el pago del precio al contado, 6 en diez, veinte, treinta, cuarenta 6 cincuenta de contado en diez, veinte, treinta, cuarenta de cincuenta de contadores el artes de contadores el arte de contadores el artes de contadores el años, en la forma que establece el articulo 8.º

Art. 5.º La subasta se adjudicara al

postor que ofrezca mayor precio. Sin embargo, si se presenfaren proposiciones de pago al contado y de pago a plazos, serán preferidas las primeras, mientras las segundas no las mejoren, cuando menos, en un 5 por 100.

Entre proposiciones de pago á plazos será preferida aquella cuyo valor actual

do la anualidad que, según el articulo 8.º, corresponda pagar: por

7'7217, si se ofrece el pago en diez años. 12'4622, si se ofrece el pago en veinte രന്നട.

15'3724, si se ofrece el pago en treinta ลที่อ≅.

17'1590, si se ofrece el pago en cuarenta años.

18'2559, si se ofrece el page en cincuen-

Entre las proposiciones de precie igual, teniendo en cuênta en su caso lo dispues to en los párrafos anteriores, será preferida la del licitador que se compremeta á tener terminada la edificación definitiva del solar dentro de menor plazo.

Art. 6.º Los licitadores, para temar parte en la subasta, deberán constituir previamente en las Areas municipales, ó en la Caja General de Depósites, la flanza provisional de 11.449,74 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta-

Esta fianza so admitirá en metálico o efectos públices en la forma que dispene la vigente Instrucción para la sontratala vigente instrucción para la sontrata-ción de servicios públicos provinciales y municipales, y si se constituye en las Arcas municipales se admitirá también en Bonos de la Reforma y titulos de la Deuda municipal, computados por to-iosu valor nominal.

Art. 7.º La fianza provisional corres-

pendiente à la proposición que resulte aceptada, será devuelta cuando, otorgada la escritura de adjudicación definitiva, acredite el adjudicatario el pago de todos los gastos que sean de su cuenta, salvo lo dispuesto en el articulo siguiente.

Las fianzas provisionales correspondientes à proposiciones que resulten rechazadas, serán devueltas en cuanto acuerde el Ayuntamiento la adjudicación definitiva del solar.

Art. 8.º El precio se hará efectivo en el momento de otorgarse la escritura de

adjudicación definitiva, si la venta se

hace al contado.

En el caso de venta á plazos, el Ayuntamiento, en el acto de la firma de la escritura de adjudicación definitiva, se incautará de la flanza provisional cerres-pondiente à la proposición acoptada, en concepto de pago de parte del precio, si dicha fianza provisional hubiese sido constituída en metálico ó en Bonos de la Reforma, sin que ello implique liberación alguna respecto al adjudicatario de la obligación de pagar todos los gastos que sean de su cuenta con arregio a la vigente Instrucción para la contratación de servicios públicos provinciales y municipales y de este pliego de conciciones. Si la fianza provisional hubiese sido constituída en títulos diferentes de los Bonos de la Reforma, el adjudicatario, en el acto de la firma del contrato, deberá satisfacer una parte del precio ignal al importe de dichà fianza.

El resto del precio, aumentado con el importe de los gastos de cuenta del adjudicatario, si este no los hiciero efectivos dentro del plazo de los tres meses siguientes al dia de la firma del contrato, y en todo caso con 9,50 por 100 del total líquido á pagar á plazos será satisfecho en el número de anualidades consecutivas que en virtud de la adjudica-

ción queden estipuladas.

El importe de cada anualidad se calculara multiplicando el importe del total líquido à pager à plazos por les siguientes coeffcientes:

Si el número de plazos es de 10, por 0'13160924.

Si el número de plazos es de 20, por 0'08252605,

stel número de plazos es de 30, por en 4754290.

el el número de plazos es de 40, por el udmero de plazos es de 50, por

inter anualidades empezarán á pagarer adelantado el día en que se cumtiles dos años de la firma de la esen de adjudicación definitiva, abowas en la Caja municipal la mitad ta legha expresada y la otra mitad el e en leue campian los seis meses de dia fecha. En los mismos días de mande de los años siguientes vence-De les plazos para el pago de las me-annalidades correspondientes.

adjudientario tendrá la facultad de ellaciaciontario tenura la saccione el capación de la constar el pago de la totalidad ó de la pario del precio aplazado que estime conde la facta de cada vencimiento. En este casa debará satisfacer, además del capitale que desce amortizar, una indemniza-ción del tanto por 100 consignado en la significate tabla, según los años que falen para terminar el pago de las anualide les estipulades en la escritura de ad-je lienelén.

Menos de diez años, 1,10 por 100 del at harton

omorioz á diecinueve y medio, 1,40 por

Per der a joinnto.

De veime à veintinueve y medio, 1,65 per 100 del adelanto.

control nta a treinta y nueve y medio, i. Apar 100 del adelanto.

Jeunrenta 6 más, 2 por 100 del ade-

Cada vez que se adeianto el pago de arrie del precio aplazado, se reducirá el intporce de las restantes anualidades en resporción existente entre el importe del adeianto y el del precio que quede per parar después de satisfecha la anuasolud a cayo vencimiento se efectue di-

Art. 9.4. El adjudicatario vendrá obli-ca lo a satisfacer el importe de los anunpies de la subasta, gastos notariales y de inscripción en el Registro de la Propiedo ly cuentos se originen de la subasta Hela formalización del contrato y del

the break sus copias.

ali precio podrá satisfacerso tanto en el caració pago al contado como en el meparo á plazos, en Bonos de la Reformidade se computarán por todo su valor

Art. 10. El adjudicatario, mediante el caso del precio en el caso de pago al carriery per la firma de la escritura de de la cione definitiva en el de pago à la concere la plena propiedad del a subasta.

signaturgo, si la venta se hace á plaand a charact solar hipotecado a favor la l'apparación municipal en garantía del capital pendiente, te gare el incumplimiento de este contrato y la les costas que se originen, estimánde les 199 de dicho capital pendiente de

ils a hipoteen se constituirá en la misna escritura de adjudicación que inscriin de la leventamiento à costas del adju-les de la value de la costas del adju-les de la value el solar se levante. El A minimizato entregará al rematante y minimizato carra de pago de las anualidos carra de pago de las anualidos carra de precio, se otorgará la promisiona escritura para cancelación de

la hipoteca que cuidará de inscribir á sus costas el interesado.

Art.11. El adjudicatario del solar disfrutará los siguientes beneficios:

1.º Estará exento del pago del im-puesto sobre transmisión de Derechos reales correspondientes al contrato de adjudicación del solar.

Disfrutará de exención del pago de contribución sobre edificios y solares

por durante un año. Estará además exento del pago de los arbitrios municipales que se detallan

en la siguiente forma:

a) De los derechos de permiso de edificación y cerca do precaución durante dos años, entendiéndose que, con arreglo á lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, caducará el permiso si las obras no se empiezan dentro los seis meses de la concesión, ó si, empezadas, se paralizan por igual período de tiempo, devengando en este caso el nuevo permiso que se obtenga, los arbitrios correspondientes;

b) Del canon sobre cercas de precau-

ción durante cinco años;

c) Por igual plazo, de los arbitrios sobre instalación de ramales y derivadas por los servicios de agua, gas y electrici-dad y de los derechos de permiso para la construcción de albañales;

d) Del arbitrio por la limpieza y conservación de alcantarillado durante cinco años:

e) Del canon sobre tribunas y lucer-

narios por seis años:

f) De los derechos de permiso para instalaciones en las fachadas y para instalaciones industriales durante seis

Los plazos señalados en el apartado 3.º se confarán desde el dia siguiente al otorgamiento de la escritura de adjudicación.

Art. 12. El Ayuntamiento hará entrega del solar al rematante previa medición y deslinde, convenientemente explanado y cercado y en condiciones de po-derse empezar inmediatamente la construcción.

La calle estará dotada de los servicios de urbanización provisional, que enlazan las nuevas calles de la Reforma con los servicios generales de la población, sin perjuicio de que en su día se sustituyan dichos servicios por los de urbanización

definitiva.

Art. 13. En los casos de venta á plazos, el adjudicatario sacará á sus costas de la escritura do una copia auténtica de la escritura de adjudicación y la entregará al Ayunta-miento, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Será, además, de su cuenta, el pago de cualquier impuesto que con motivo del contrato exija la Hacienda pública.

Art. 14. Este contrato quedará rescindido de derecho en el caso de que, pre-viamente citado por escrito, el rematante, para la firma de la escritura de adju-dicación, deje de comparecer por si 6 por persona debidamente autorizada, sin alegar justa causa, á juicio del Ayuntamiento.

Si se estima justificada la incomparecencia, la Alcaldía hará nuevos señalamientos dentro de los cinco días siguientes al acuerdo del Ayuntamiento, y no se admi-

tirá excusa alguna.

عاموه ومعادمها والانات للسابوي

Igualmente quedará rescindido el contrato, en el caso de que el rematante se niegue á firmar la escritura, ó de que por causas dependientes de su voluntad no llegue aquella á formalizarse.

Las responsabilidades que en tal caso contrae el rematante, se harán efectivas

en cuanto alcance la fianza provisional de que habla el artículo 6.º, yen lo menes-ter, de los demás bienes del interesado, administrativamente y por la via de apremio.

Art. 15. La falta de pago de las anua-lidades vencidas deja expedito al Ayuntamiento el uso de la acción ejecutiva para el cobro del capital pendiente y de sus intereses cuya acción se ejecutará contra el solar constituído en hipoteca y contra la edificación que en él exista.

Quedará de propiedad del adjudicata-rio ó de quien su derecho represente, el remanente del precio que se obtenga, una vez cubiertas sus responsabilidades

con el Ayuntamiento.

Art. 16. El adjudicatario deborá tener edificado el solar dentro del plazo de tres años, á contar de la fecha en que se firme la escritura de adjudicación definitiva.

Si no cumple esta obligación incurrirá en la multa de una peseta diaria por metro lineal de fachada del solar, por todo el tiempo que tarde en cumplirla.

En igual penalidad incurrirá el adjudicatario á quien se haya adjudicado el solar en atención á su oferta de tenerlo edificado en menor plazo, con arreglo al párrafo último del artículo 5.º

Para el cobro del importe de estas multas el Ayuntamiento podrá usar de la acción ejecutiva contra el solar y la edificación existente, ó de la vía administrativa de apremio-

Art. 17. El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir disminución

de precio ni rescisión.

Art. 18. Los plazos que en este pliego decondiciones se señalan, así como los que se fijen en la escritura de adjudicación, son improrrogables.

Cualquiera instancia que luego de hecha la adjudicación definitiva presente el rematante ó sus derechohabientes, en súplica de prórroga, salvo lo dispuesto en el artículo 14, será rechazada de plano, y dejará expedito al Ayuntamiento el uso de la acción que corresponda para hacer efectiva la obligación cuya prórroga se solicite, y que por este mero hecho se considerará incumplida.

Art. 19. El rematante se sometera á la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento de Barcelona que sean competentes para conocer las cues-

tiones que puedan suscitarse.

Art. 20. Los licitadores podrán formular proposiones por si o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del interesado por el Letrado del Colegio de esta ciudad D. Eusebio Fortuny y Galano, designado al efecto por esta

Corporación. Art. 21. La subasta se celebrará con arreglo á los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, vigente para la contratación de los servicios provinciales y municipales, la cuai regirá en el contrato como supletoria del presente pilego de condiciones.

Modelo de proposición de pago al contado.

D ..., vecino de ..., habitante en la callo de ..., número ..., piso ..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para la subasta del solar letra ..., manzana ..., de la Sección ... Gran Vía A, de la Réforma interior de Barce-lona, se compromete à adquirir dicho solar, mediante las condiciones contenidas en dicho pliego, por el precio unitario de pesetas ... el metro cuadrado, ó sea por la cantidad total de ... pesetas, salvo la que resulte de la medición y desiinde á que se reflere el articulo 12 del pliego de condiciones, cuya cantidad, o la que de esta medición y destinde resulte, satisfará al contado.

Igualmento se compromete á tener ter-minada la edificación definitiva dei solar

dentro del plazo de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.-Todos los claros deberán llenarse en letra y las cantidades se expresarán en pesetas.

Modelo de proposición de pagos á plazos.

D., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien entersito del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para la subasta del solar lerra ..., manzana ..., de la Sección ... Gran Via A. de la Reforma interior de Barcelona, se compromete á adquirir dicho solar, mediante las condiciones contenidas en dicho pliego, por el precio unitario de pecantidad total de ... pesetas, salvo la que resulte de la medición y deslinde á que se reflere el artículo 12 del pliego de condición y deslinde á que se reflere el artículo 12 del pliego de condición y deslinde a que de esta consistent de la que de esta registent deslinde reconsistent de la media medición y deslinde resulte, satisfará en... plazos, en la forma y condiciones previs-tas en el artículo S.º de dicho pliego de condiciones.

Igualmente se compromete à tener terminada la edificación definitiva del solar,

dentro del plazo de ...

(Feena y firma del proponente.)

Nota.—Todos los claros deberán l'enarso en letra y las cantidades se expre-S - 795sarán en pesetas.

Alcaldía Constitucional de Guadalajara.

Este Ayuntamiento tiene acordado la enajenación en subasta pública de 5.000 metros de tubería de hierro antigua del viaje de aguas Fuentes de Torija, con su jeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el 19 de Agosto próximo, a las doce, bajo el tipo de 20.000 pesetas, y las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán en pliegos cerrados, durante la primera media hora de la

Para tomar parte en ella, deberá consignarse previamente como depósito provisional en la Depositaria de fondos municipales ó Caja General de Depósitos, la cantidad de 1.000 pesetas, equivalente al

5 por 100 del expresado tipo, Guadalajara, 26 de Julio de 1915.—El Alcalde Presidente, P. I., Luis Ramirez. S - 823

Alcaldia Constitucional de Valladolid.

En cumplimiento de lo acordado por este Exemo. Ayuntamiento y Junta municipal, se anuncia concurso público para la adquisición de una cuba automóvii destinada al riego de calles y carreteras, bajo las siguientes condiciones:

La cuba habrá de tener una capacidad

de 3.500 litros, irá provista de una bomba centrifuga para la compresión del agua, á fin de que ésta pueda ser proyectada á una distancia máxima de 12 metros, con gastos variables de 200 á 600 litros por minuto.

Las velocidades que podrá desarrollar el automóvil scrán de 18, 12 y cinco kiló-

metros por hora.

El môtor tendrú una potencia máxima

de 25 caballos.

Los consumos máximos por cada 100 kilómetros de recorrido serán de 40 litros de gasolina, uno de aceite y 500 gramos de grasa.

Será reglable, á voluntad del conductor, la distancia de impulsión del agua y la cantidad que de ésta se proyecte.

El automóvil estará provisto do freno de mano y pedal, contador de velocidades y demás detalles necesarios á esta

clase de vehículos.

Las proposiciones podrán presentarse en este Ayuntamiento en el plazo de treinta dias, contados desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo los concursantes depositar en la Caja General de Depósitos o en la Municipal la cantidad que represente el 5 por 100 del total valor le la euba automóvit.

El precio máximo de este artefacto no

podrá execder de 28.000 pesetas.

El adjudicatario se obliga á hacer entrega de la cuba automóvil en el plazo improrrogable de treinta dias, á contar desde el en que se le comunique la adjudicación.

El pago del precio en que se adjudique

se verificará del modo siguiente:

2.500 pesetas con cargo al vigente presupuesto, y el resto, en cuatro presupuestos sucesivos, á contar desde el próximo de 1916, con el 4 por 100 de interés. Valladelid, 16 de Julio de 1915,=El Al-

S - 818calde, Antonio Infante.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Central.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveeran por concurse des plazas de Ayudantes gratuitos de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Segovia.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reunen las condiciones

siguientes:

Haber cumplido veintidos años.

Hallarse en posesión del título de Li-cenciado en la Facultad de Ciencias, ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las cir-

cunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, 6 haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, y relativa à materia de la Facultad en que pretenda presiar sus servicies.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las catorce del día en que expire dicho término, se consideración como no recibidas.

Lo que de orden del Exemo, señor Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que descen aspirar á

dichas plazas.

Madrid, 20 de Julio de 1915.=Ei Secretario general accidental, Alfonso de Lara.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 13 del Real decreto de 13 de Marzo do 1993 y en les artícules 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se provecrá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sessión de Ciencias, con de tino al lastituto general y técnico de Toledo.

Los aspirantes á la indicada plaza deberun presentar los documentos justificativos de que reunen las condiciones si-

guientes:

Haber cumplido veintidos años.

Hallarse en posesión del titulo de Li-cencia lo en la Facultad de Ciencias ó tener les ejercicles del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente titulo.

Acreditor además alguna de las cir-

cunstancias siguientes: Haber sido Profesor auxiliar, conforme à alguno de los sistemas que lun regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos ensos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la caschanz y relativa à materia de la Facultud en que pretenda prestar sus servi-

ser Catedrático excedente.

En su consceuencia, los que se crean adornados de las circumstancias expresadas, dirigirán instancia documentada a este Rectorado, dentro del término de veinte dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaria general de esta Universidad, & las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recihidas.

Lo que de orden del Exemo, señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha piaza.

Madrid, 20 de Julio de 1915.≃El Secretario general accidental, Alfonso de Lara.

P-3117

CENTRAL UNIVERSIDAD |

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones á Escuelas Nacionales en turno libre.

En complimient, de la dispuesta per la Real orden de 15 de Junio último, orden declaraioria de la Dirección general de Primera Ense-A constitution of the propio mes, y Real orden de 2 del actual, se agregan à lus oposiciones en turno libre à Escuelas Nacionales de niños patre principal y parrulos, concocadas por este Rectorado en la GACETA DE MAINID del día 22 de Marzo del corriente año, que se hallan pen-Montes la comanuer los ejercicios, las plazas de miera creación deladas con 1,000 pesetas, con destino á las Escuelas graduadas de esta y elembro, y las plazas recantes del distrito, hasta el día 15 del citado mes de Junio, y las plazas recantes del Esculafón del Magisterio de and entition to 1,000 perctas asignadas á este Reclorado por la mencionada Real orden de 2 del actual, que se expresan á continuación:

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA ESCUELA	CLASE DE LA PLAZA	SUELDO de provisión.

ESCUELAS NACIONALES DE NIÑOS Y MIXTAS Á PROVEER EN MAESTROS Vacantes del Escalafón general del Magisterio.—Cuatro plazas con 1.000 pesetas. Vacantes de uneva creación.

	Escuela medelo del Dos de Maye	Graduada de niños	Maestro de Sección
2000-00-00-0	((************************************	Idem	Idem
	idein	Ideri	Idem
1	CONT	Idem	Idem
1 . [.]	Respeta modeio de D. Juan de Austria.	Tiretta	
	fdemIdem	<u> </u>	Idem
	rdem	Idem	Idem
A second second	Idem. Tomelloso.	Idem	Idem
11	Valdepeñas	Price of the second sec	

ESCUELAS NACIONALES DE NIÑAS, MINTAS Y DE PÁRVULOS Á PROVEER EN MAESTRAS Tuenates del Escatafón del Magisterio. -- Cuatro plazas con 1.000 pesetas. Vacantes de nueva creación.

Escacla modelo del Dos de Mayo Lena Helen Leva Helen	Idem	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000
---	------	--

la conservabilica para general conocimiento.=Madrid, 16 de Julio de 1915.=El Rector, Conde.

P = 3093

Palatitica marisonemento d. Rienmannete.

o do propose la serentamento nes é inci-Constant on something solves his propuesconsultation of the configuration of the state of the configuration of t

non solla lia se le mortore para slin con el succio de le sia pesetus que su obieni-se en epesi lom s restrictes, durante la treminación del concurso, renunciando al mismo en caso contrario: considerando que por Real orden de 22 de Mayo último nio de 1915, número 45), se adjudicó esta Escuela fuera de Concurso al esposo de la Muestra del mismo pueblo, D. Isaac Tejada Alvarez, este Rectorado ha resuelto dejar sin efecto la propuesta hecha en favor del señor Blanco, admitir á este la renuncia que hace y climinar del concurso la Escuela en cuestión.

2.º Los concurrentes clasificados con los números: 7, D. Salvador Sánchez Gúmez, propuesto para Barbalos (Salamana); 10. D. Mariano Pérez Rodríguez, para Muñega indo (Avila); 13, D. Juan Sánchez Vaquero, para Becedillas (Avila); 17, D. Antonio Rubio Pérez, para Constant indiame en caso contratio; considerando al palente en caso contratio; considerando par forma fentiore de 22 de Mayo último (Echtin Oficial del Ministerio de 4 de Ju-

ceres); 28, D. Santos Sánchez y Sánchez, para Papatrigo (Avila): 25, D. Antonio Martín Garcia, para Guijo de Avila (Salamanos): 26, D. Agustín Vicente Sanchez, para Villares do Yelies (Salamanca): 30, D. Vicente Cascos López, para Torremen-ga (Cáceres); 31, D. Francisco González Rodriguez, para Sancti-Spiritus (Sala-manca); 32, D. Manuel Gómez Serrano, para Alconada (Salamanca); 37, D. Ricardo Alvarez Rodríguez, para Puente del Congosto (Salamanca); 39, D. Vicente Ber-nicjo García, para Vecinos (Salamanca); 40, D. Aniceto Cano Cacenave, para Garvin (Caceres); 54, D. Casto Montero Rodríguez, para Palomares de Béjar (Salamanca), y 67, D. Andrés Bermejo Montero, para Castillejo de dos Casas (Salamanca); aspiran à que se les expidan los nombramientos con el sueldo de 1.600 pesetas que ahora disfrutan, obtenido durante el proceso de este concurso; resul-tando que estes aspirantes se hallaban comprendidos en la convocatoria y re-unian las condiciones legales en la fecha del cierre de las hojas de servicios, 6 sea el 1.º de Marzo último, á cuyas resultancias en ese dia se contrajeron las pro-puestas; considerando que el sueldo de 1.000 pesetas es el legal mínimo de los Maestros nacionales, pues aunque que-den algunos que cobren dotación inferior es de un modo transitorio y en espera de que se consignen en los presupuestos del Estado las cantidades necesarias para su ascenso (Reales órdenes de 19 de Marzo de 1914 y 9 de Abril de 1915 Bole-tin Oficial del Ministerio de 14 de Abril de 1914, núm. 30 y 4 de Mayo de 1915, número 36); considerando que no procede hacer estos nombramientos con el antiguo sueldo de 625 pesetas, porque entonces serían nombramientos en comisión y no hay razón que justifique la existencia de Maestros en comisión, puesto que el sueldo—una vez obtenido el mínimo legal de 1.000 pesetas—es personal é independiente de la Escuela servida (Real orden de 1.º de Junio de 1915, Boletín Oficial del Ministerio de 22 de Junio de 1915, número 50); y considerando que las órdenes de la Dirección General de Primera enseñanza de 7 de Julio de 1914 y 17 de Abril de 1915 (Boletin Oficial del Ministerio de 31 de Julio de 1914, número 61 y 11 de Mayo de 1915, núm. 38) permiten expedir los nombramientos con el sueldo referido de 1.000 pesetas, el Rectorado así lo acuerda.

3.º Los aspirantes clasificades con los números 12, 19 y 24. D. Alejandro Holgado Méndez, D. Cipriano Carnero Calvo y D. Victoriano Herias Hernández, propuestos para las Escuelas de La 1 e ion-da (Salamanca), y Samir de los Caños y Villardeciervos (Zamora), solicitan seles admita su desistimiento de este concurso, porque después de acudir á él ascen-dieron al sueldo de 1.000 pesetas; teniendo en cuenta que por los fundamentos legales consignados en el número anterior, pueden estos Maestros ser trasladados con dicho sueldo á las Escuelas para que han sido propuestos, el Reciorado desestima las peticiones.

desestima las peticiones.

4.º El aspirante número 4, D. Hipólito Santiago Vicente, propuesto para la Escuela de Moriscos (Salamanca), acudió al concurso como Maestro propietario con el sueldo de 1.000 pesetas y derechos limitados: teniendo en cuenta que los limitados; teniendo en cuenta que los Maestros comprendidos; como lo está el interesado, en el número 2.º de la orden de 31 de Julio de 1914 (B. O. del Ministerio 25 Agos'o 1914, núm. 68), pueden ser trasladados por concurso rápido con el sueldo que perciben (Orden de 9 de Encro de 1915, B. O. del Ministerio 22 Enero 1915, núm. 7), el Rectorado así lo acuerda zambién.

5.º Los aspirantes que en la clasificación figuran con los números 29, 43, 44,
50, 62 y 69, D. Hernán de la Puerta y de
Lafuente, D. Vicente Émilio Melón Ruiz
de Gordejuela, D. Eugenio Rodríguez
Moreno, D. Andrés Eladio Benito Martin,
D. Jesús Antonio Gómez de Agüero y
D. José Fernández Exojo, propuestos, respectivamente, para las Escuelas de Castilblanco (Avila), Villaflores (Ealamanca), Viandar de la Vera (Cáceres), Pascualcobo (Avila), San Bartolomá de Tormes
(Avila) y Serranillo (Salamanca), participan la no aceptación de estas Escuelas, Los aspirantes que en la clasificapan la no aceptación de estas Escuelas,

por haber sido nombrados en méritos del propio concurso para otras en distintos Rectorados. En su virtud, quedan sin efecto las propuestas recaidas en ellos.

6.º Las aspirantes clasificadas con los números: 6, D.º Petra Garrido Sánchez, propuesta para Rágama (Salamanca); 10, D.º Eustoquia Martín Hernández, para Robledillo de Trujillo (Cáceres); 57, doña Francisca Borrego y Borrego, para Cabañas de Tera (Zamora), y 59, D.ª María Concepción Paradinas Sánchez, aspiran à que se les expida sus nombramientes con el sueldo de 1.000 pesetas, que han obtenido durante la tramitación de este

Por las razones expuestas en el número 2.º de esta resolución, el Rectorado así lo acuerda.

7.º D.ª Eduvigis Simón García, número 17 de la clasificación, propuesta para la Escuela de El Soto (Avila), solicita se le admita su desistimiento de este concurso, porque después de acudir á él as-cendió á 1.000 pesetas.

Por los motivos consignados en el número 3.º de esta resolución, no se admite

la renuncia.

8.º D.ª Laureana Tejero Avellano, número 37 de la clasificación, propuesta para la Escuela de Valleluengo (Zamora), participa la no aceptación de ésta por haber sido nombrada para otra en méritos del propio concurso, por el Rectorado de Madrid.

Queda en su virtud sin efecto la pro-

Queda en su virtud sin efecto la pro-puesta recuída en clia.

9.º D.º María Asunción Fernández-Orduña, número 22, propuesta para la Escuela de Encina de San Silvestre (Sa-lamanca), pide se le admita la renuncia de clia, porque la solicitó creyendo que era Escuela de niñas y no como lo es de refetencia mixto. asistencia mixta.

Considerando que el artículo 54 del Reglamento de provisión de Escuelas, apro-bado por el Real decreto de 25 de Agosto de 1911 dispone que se proveerán como si fueran de niñas las Escuelas de asistencia mixta servidas por Maestra, siendo por ello improcedente hacer la distinción que pretende la interesada, el Rectorado ha resuelto no admitir la renuncia.

10. D.º Catalina Sánchez Jabato, nú-mero 55, renuncia asimismo su propuesta para la Escuela de Camino Morisco (Cáceres), porque creyó ser «poblado úni-

co y no varios caserios diseminados.»

Teniendo en euenta que la indole ó calidad de la Escuela es independiente de que á ella asistan niños de uno solo ó de varios poblados, y que ello tampoco tie-ne transcendencia al una en la vida profesional de la Maestra, el Rectorado ha resueito no admitir la renuncia.

11. D.º Inés Gallego Martin reclama de haber sido excluida por desempeñar Escuela de carácter voluntario, fundándose en que la obtuvo por concurso; resultando que en la convocatoria se hizo constar que no serían admitidos los Maestros que desempeñaran Escuelas de carácter voluntario, con arregio á lo dis-puesto en el número 2.º de la orden de 31 de Julio de 1914, y considerando en cuanto á la actual situación legal de la interesada, que para volver á una Escuela nacional sostenida de fondos del Estado ha de hacerlo previa deciaración del derecho al reingreso (Orden de la Dirección de 1.º de Junio de 1915, B. O. del Ministerio de 22 de Junio de 1915, nám. 10), este Rectorado ha rsueito desestimar la reciamación.

12. Habiendo quedado sin efecto las propuestas para las Escuelas que se ci-tan en los números 5.º y 8.º de esta reso-

lución, procede acordarlas de nuevo en favor de los aspirantes á quienes corresponda, y al efecto, el Rectorado acuerda las siguientes modificaciones: la Escuela de Viandar de la Vera (Cáceres), se adjudica al aspirante número 45, D. Julio Viandar de la vera esta propuesta Para llar Sáez, que no estaba propuesto para ninguna otra; la de Castilblanco (Avila), al número 59, D. Rafael González Martial número 59, D. Rafael González Martinez, que provisionalmente estaba propuesto para Sanchorreja (Avila); la do P. sualcobo (Avila), al número 61, don Santes Eduardo Martínez, que en la propuesta provisional figuraba para Avellaneda (Avila); la de Sanchorreja (Avila), al número 65, D. Vidal Pastor Gutiérrez, que en la propuesta provisional la estable de la propuesta provisional de la pro que en la propuesta provisional lo esta-ba para Vita (Avila): la de Villaflores (Salamanca), al número 67 D. Andrés Bermejo Montero, que provisionalmente fué propuesto para Castillejo de dos Casas (Salamanca), y por último, la de Va-Heluango (Zamora), al número 52, D.ª María Tránsito Vaquero Ramos, que en la propuesta provisional figuraba para San-

ta Cruz de Abranes (Zamora).

13. Al aspirante número 45, ya mencionado, D. Julio Villar Sáez, se declara comprendido en el número 2.º de esta resolución, por haber obtenido, como los que allí aparecen, el sueldo de 1.000 pesetas durante el proceso de este con-

curso.

14. Por consecuencia de las propues-14. Por consecuencia de las propuestas que han quedado sin efecto y de las modificaciones acordadas, se declaran desiertas en este concurso, además de las que ya figuran en la GACETA de 22 de Mayo último, las Escuelas anunciadas para Maestros de Castillejo de dos Casas y Serraniilo (Salamanca), y San Bartolomó de Tormes, Avellaneda y Vita (Avila), y la de Santa Cruz de Abranes (Zamora), anunciada para Maestra anunciada para Maestra.

Lo que se publica-para conocimiento de los interesados, los cuales pueden, en el término de quince días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, alzarse de estas resoluciones ante la Dirección General de Primera enseñanza, en instancia que ha de tramitarse por este Recto-

rado. Salamanca, 26 de Julio de 1915.—El Rector, Salvador Cuesta. P—3112

Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

La Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, confirmando el fallo de los respectivos Ayuntamientos, acordó declarar prófugos á los mozos relacionados á continuación, pertenecientes al Reemplazo del año actual y cupo de los pueblos que se expresan

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás Agentes dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniendolos á disposición de la expresada Comisión mixta

caso de ser habidos.

Moros que se cilan.

Antonio Viladrich March, de Abella de la Conca.

José Roch Muntaner, de Altron. Isidro Gorgori Carrera, de Bahent. Joaquin Capdevila Andréu, de idem. Francisco Gorgori Muntané, de idem. José March Circra, de Baronia de Rialp. Marcelino Durich Más, de Benavent de Tremp.

Mariano Baixados Espua, de Idem. Miguel Viia Pons, de idem. Antonio Torné Gordo, de Claverol,

Jaimo Morales Navach, de idem. Jasé Jolong Pariei, de Conques. Ramón Bernadó Simó, de idem. Francis o Bohe Muntada, de idem duar Sentenach Jolong, de idem. Ventura Abeila Garriga, de idem. Jesus Conete Prie, de Ereles. Pedro Socorro Prie, de idem-noaquín José Expósito, de Enviny. Marie Castella Rabas, de Estahón. Francisco Canal Garcia, de idem. Francisco Pujadas Beso, de idem. Jaime Tangis Solé, de Esterri de Anco. Antonio Such Solá, de idem. José Pay Boixados, de idem-Jesús Ribera Marsal, de idem. Manuel Castellá Vidal, de Esterri de Cardos.

Pedro Amadó Buixacunill, de ídem. Juan Pedascoll Juyany, de Farrera. Francisco Masanes Monill, de Figuero-

la de Orcau Casimiro Rabasa Rocafort, de Gerri. Ernesto Freixa Marti, de idem. José Fondevila Caminal, de Gosol. Juan Trogal Gallart, de Jon. José Mesa Gutterrez, de Lérida. Buenaventura Oñan Berday, de idem. José Substés Solé, de Lindurs. Miguel Cardona Vila, de idem. José Analia Esplandiu, de Lladorre. Manuel Ramón Liuer, de idem. Manuel Sarrado Bernachea, de idem. Buenaventura Sagasta Babot, de Llavorsi.

José Borniquel Tontit, de idem. Ramón Bonastra Oró, de Llardecans. Jaime Escribá Herén, de Moncortés, Valentín Nus Casal, de Monros, José Fierro Sellés, de idem. José Escur Lluch, de idem. Antonio Vidal Elrerus, de Oliana. Enrique Escur Nadal, de Porumea. Miguel Giribert Torra, Baronia de Rialp.

José Cotonat Perot, de Riap. Antonio Galter Riu, de idem. José Expósito, de Sanahuja. Daniel Cartulla Sánchez, de Seros. Pedro Jové Alva, de idem. José Batalla Pubill, de Soriguera. Estanisiao Mario Granja, de Sort. Lázaro Casanovas Más, de idem. Enrique Peraire Vilanova, de idem. Jacinto Castellarnau Casimiro, de Tir-

Salvador Suvirá Ané, de Torre de Capdella.

Manuel Perucho Lugar, de idem. José Piñol Estevé, de Torrebeses. Lérida, 25 de Junio de 1915.=El Gobernador, A. Irazoqui.

La Comisión mixta do Reclutamiento de esta provincia, confirmande el fallo de los Ayumamientos respectivos, acordó declarar préfugos à los mozos del Recupiazo actual, pertenecientes à los pueblos que se expresan, relacionados a continuación.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás Agentes dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniendolos, caso de ser habidos, á disposición de la expresada Comisión.

Mozos que se citan.

Antonio Fontova Josa, de Algerri. Fernando Amillat Delaurens, de Escu-ศรม.

Amador Bastius Roqueta, de Figuerola de Orcáu.

José Prio Canelles, de Guardia de Tremp.

Rufael Muñoz Colom, de idem. Urbano Juanen Guardia, de idem. Avelino Viu Peiret, de Gurp. Esteban Llagunes Benet, de Isona. Eusebio Expósite, de Llesp. Andrés Expósito, do ídem. José Alés Ayma, de Llimiana. Jaime Marti Faya, de idem. Buenaventura Mariano Sala Vidal, de idem.

Fermín Claverol Roca, de idem. José Farrero Codó, de Pobla de Segur. Enrique Canut Pernalle, de Pont de Sucrt.

Pedro Gras Ordas, de idem. José Carrié Girós, de Salas. Miguel José Toribio Expósito, de San

Eugenio Porta Imes, de San Salvador

de Toló. Juan Soláns Porta, de idem. José Bernadó Faedella, de San Romá de Abella.

José María Nogués, de San Miguel de la Vall.

Jaime Marqués Marqués, de idem. Adrián Badia Chalamanch, de idem. Antonio Salazar Canclies, de San Este--ban de la Sarga.

Salvador Piqué Ponsá, de San Salvador de Telé.

José Expósito, de Sapeira. Luis Boser Abella, de Sarroca de Be-

Antonio Bernadó Gordo, de Ortoneda. Antonio Farré Sausa, de Orcau. Domingo Escobosa Suqué, de Les Manuel Felipe Grau Pidarros, de idem. Matias Méndez Maseras, de idem. Daniel Sirvent Soldevila, de Tremp. Francisco Salvador Molins, de idem. Antonio Armenti Colomina, de San Es-

teban de la Sarga. José Vilaspasa Cierco, de Viu de Lle-

Evaristo Perucho Pascual, de fdem. Modesto Badia Ferrán, de idem. José Obach Llaudet, de Camarasa. Antonio Pau Font, de idem. Francisco Baldomá Clúa, do idem. Mateo Agusti Tribo, de idem. Francisco Alon Pedros, de idem. Antonio Marti Cioria.

Lérida, 17 de Julio de 1915 =El Gober-P = 3079nador, A. Irazaqui.

Gobierno Civil de la provincia de Pentevedra.

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Suárez Vidal, del Ayuntamiento de La Lama, euvas señas personales se expresan à continuación, encargo y ruego à todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar à este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la au-sencia de él, y producir á favor de su otro hijo Elviro Suárez Vidal, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se cilan.

Edad, treinta y un años, estatura regu-

lar, pelo castaño, ojos claros, cara redonda, nariz regular, color blanco.

Señas particulares, una cicatriz en la mandibula derecha.

Pontevedra. 17 de Junio de 1915.=El Gobernador, Victor Ebro. P-3082

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado para-dero por más de diez años de José Suá-rez Vidal, del Ayuntamiento de La Lama, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de či v producir á favor de su otro hijo Elviro Suárez Vidal una excepción, con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo negro, ojos claros, cara alargada, perio negro, olos ciaros, cara alargada, nariz regular, color moreno. Pontevedra, 17 de Junio de 1915.—El Gobernador, Victor Ebro. P —3083

Recaudación de Contribuciones de Mercia.

PUERLO DE PACHECO

Contribución territorial.—Año de 1914 y anteriores.

Sr. D. Antonio Torrijos Conesa, 6 sus herederos, caso de haber fallecido.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dicta-do, con fecha 28 de Junio último, la si-guiento

a Providencia. - No habiendo satisfecho el deudor D. Antonio Torrijos Concsa, ó sus her deros, caso de haber fallecido, sus descubiertos ni podido realizar los mismos por el embargo de bienes muebles, se acuerda la enajenación en pública subasta de les inmuebles pertenecientes al expresado deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, á las once boras del día 2 de Agosto próximo, en el local de la Agencia, sito en Murcia, plaza de Sardoy, número 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalīzación.

»Notifiqueso esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciose al público la subasta por medio de edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales de esta capital y villa de Pacheco, según dispone el articulo 91 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Débitos.

Cuotas del Tesoro, 370,70 pesetas. Recargos de apremio, 55,60. Crédito supletorio para gastos y costas, 500.

Total, 926,30 pesetas.

Y siendo usted una de las personas á quienes está mandado notificar en concepto de deudor, lo hago en cumplimien-to de la misma y en la forma que previene el artículo 141 de la mencionada Instrucción.

Murcia, 23 de Julio de 1915.—El Agen-P-3115 te Eduardo Más.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Vianz del Bollo.

D. José Manuel Guerra Blanco, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda en la primera zona de Viana del Bollo.

Hago saber: Que en el expediente de apromio que instruyo por debitos de la Contribución rústica, correspondientes á los años de 1902 á 1914, se dictó por esta

Agencia, la siguiente «Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incurses en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe

recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, á los contribuyentes incluídos en la auterior relación.

»Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satifacer sus débiros durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efectó las fincas que han de ser objeto de ajecución y se expedirán los oportude ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la ano-tación proventiva del embargo.» Y hallandose comprendidos entre los

deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los deudores vecinos de este término municipal que à continuación se relacionan, cuyo domicilio no ha pedido indagarse por las diligencias que previamento se han practicado, se les notifica por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boldin Oficial de esta provincia, para lo cual se remite al señor Tesorero de Hacienda.

				ue se ci			
imero			Importe del	Número		i i	Impo dei
de rden	NOMBRES	VECINDAD	debito.	orden	NOMERES	VECINDAD	debit
n ei e 1914	1,0,2,7,12,17		Pesetas.	en el año 1914			Peset
31314		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
555	Daria Fernández Lubián	Bembibre	20,07	1.091	Hilario Garcia Garcia	Edroso	1,
.451	Josefa Rodríguez Núñez	Idem	5,26	483	José Prieto	Idem	6,
405	José Núñez Rodriguez	ldem	2,91	1.603		Idem	33.
.835	Luisa Pérez Bermúdez	Idem	2.91	1 671	Lorenzo Alvarez, herederos	Idem	4, 4.
.937	Modesto Núñez	Idem	3,99	1.984 2.181	10 1 _ 2 _ 2 _ 2 _ 2 _ 2 _ 2 _ 2 _ 2 _	Idem	0.
.619	Ignacio Nieves, herederos	Idem Bouza	$\frac{6,15}{52.41}$	2.255	Rosendo Garcia Garcia	Idem	2.
146 138	Antonio de Castro Carracedo. Ana Rodríguez Pinza	ldein	6,87	2.347	Rosalia González Murias	Idem	42,
878	Francisco Rúa Castro	Idem	5,67	671	Rosa Fernández	Idem	1.
876	Francisco Guerra	Idem	2,23	2.350		Idem	6,
875	Francisco Saquete Estévez	Idem	16,92	2.548		Idem	8,
.202	Josefa García Perdiz	Idem	2,76	2.571		Idem	28, 2,
.818	Miguel Rodriguez Blanco	Idem	4,20	2.616		Idem	2
.412	Teresa Vega Pinza	Idem	7,45	9.645 2.644		Idem	17
206	Aniceto Rodríguez	Bolado	9,54 1.10	25		Frojanes	85,
580	Delfina Basalo	Idem	4.46	24	Antonio Fraiz	Idem	7,
$.433 \\ .965$	Modesto Basalo	Idem	7,85	103		Idem	1
.434	Salvador Domínguez Rodrí-	******* ****	ĺ	1.659		Idem	1
.,,	guez	Idem	6,15	1-047		Idem	2
397	Cayetano González González.	Castro	3,75	2.107	i /	Idem	1
548	David González.	Jdem	2.06	[] 658	Esperanza Guerra	Fornelos-Fi-	4
551		Idem	2,65	912	Francisco Guerra Dominguez.	Idem	16
018		Idem	3,18 3,49	908		Idem	5
210		Id:m	7,70	909	,	Idem	13
351	Juan Rodriguez Pérez, herede- ros	Idem	15,95	1-460	i war ar are an	Idem	12
.876	Manuel Estévez	Idem	7,94	1.946		Idem	18
326		Îdem	1,53	1.944		Idem	1
.759	Miguel Estévez herederos	Idem	2,26	1.941		Idem	12
.293	Rogelio Martinez Fernández	Idem	2,07	2.313		Fornelos-Coba	19 28
708	Eugenio Alvarez	Castiñeira	16,43	222 447		roinelos-Coba	1 -
.717	Mateo Afonso	Idem	1,09 7,17	1 271	guez.	Idem	17
.258	José Alvarez	Idem	17,52	549		Idem	(
-777 718	Maria Sampil, herederos Maria Alvarez	Idem	7,60	908		Idem	1
$\begin{array}{c} .715 \\ 399 \end{array}$		Caldesinos	13.73	964	Felipe Dominguez, Bembibre.	Idem	46
538		Idem	2,50	1.529	Juan Fernández, herederos	Idem	51
.025				1.534	José Carracedo Prieto	Idem	19
	rederos.	Idem	12,20	1.511		ldem	28
.809	Manuel González Contado	Idem	26,82 22,04	1.993 2.000		Idem	3
.807		Cepedelo	14.78	1.994	F	Idem	1:
93		Idem	47,11	2.262	Rosa Alonso Carballo	Idem	(
$\begin{array}{r} 94 \\ 519 \end{array}$	Y	2	1,	170	Antonio Pérez Martinez	Fradelo	10
OLO	dez	Idem	1,18	406	Catalina Jares Alonso		1 .7
638	Eduviges Blanco	Idem			Eusebio Garcia, herederos	Idem	13
.136	Pablo Afonso Rodriguez	Idem	1:,12	918	Francisco Salgado	Idem	
.264	Recaredo Afonso Rodriguez	Idem	14.74	915		Idem	1
594	Domingo Prieto González	Cobelo	26,39 8,50	$\begin{vmatrix} 2.194 \\ 2.197 \end{vmatrix}$		ldem	
696		Idem	0,50	2.616		Idem	1
.005		Idem	21,10	318	i es au esta (Fanza de General)	Grijoa	
.009	Martin Sobrino.	Idem	10,63	439	Claudio Herbella Dominguez.	Idem	1
378	Sr. Coadiuior	Dradelo	7,03	441	Carlos García Barja	Idem	
787		Idem		684		Idem	1
.163		Idem		946	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Idem	
.192	José Pérez Losada	Idem		1.511		Idem	8
620	Encarnación Pérez Fernández	Idem	1	1.501		Idem	
245	Andrés Fernández Alonso	Edroso		1.514 1.513	i · · · · · · · · · · · · · · · ·	Idem	
709 784		IdemIdem	0.70	1.502	José Rodriguez Traspón	Idem	1 3
T	refuzikio pasaio			1.975		Idem	į ā

							····	
Námera			Importe del	N mero			TITO IND A D	Importe del
do erdea	NOMBRES	VECINDAD	détito.	crien cl		NOMBRES	VECINDAD	débito.
en al não 1914	1		Pesetas.	: 1914				Feretas.
					_		Dandanahalas	0,87
1.972	Marcelino Rodríguez, herede-	29	9.07	>> >>		rancisco Estévezonquín Rodríguez Nodar	Pradocabalos Idem	8,79
	ros	Grijoa	3.27 20 .9 6	»	Jo	sé Rodríguez Collazo	Îdem	2,40
2.3261 2.630]	Ramona Rodriguez, herederos. Inés Alonso Garcia	Idem	18,80	1.870	M	anuel Espino	Idem	.1,76
385	Casimiro Afonso Alvarez	Hermida	0,83	2.495	Te	eresa Rodríguez Nodar	Idem	2,62 5,47
386	Cavetano Andrés Fernández	Idem	3,26	2 613		abel Rodríguez Nodar na María Alonso Castro	Idem Parada	1,36
χ.	Antonio Alvarez	Humoso	1,67 2,99) » 	- B	onifacio Fernández	Îdem	26,67
1.240	Francisco Domínguez José Alvarez Macia	Idein	45.05	936	F	rancisco Prieto Macia	Idem	17,31
n . 240	José Alvarez	Idem	5,35	938	F	rancisco Fornández Fernán-	Idem	7,18
1.233	José María Osorio	Idem	22.62 10.00]]]} >>	F	dezrancisco Fernández Estévez.	Idem	15,91
»	Josefa Dominguez.	Idem	10,00	ő	j.	oaquin Yáñez Carballo	Idem	1,60
20	Juan Manuel Rodriguez, here- deros.	Idem	4.22	D	1 3	osé Fernández Vidueira	Idem	2,91
1.234	Juana Rodríguez Lorenzo	Idem	12.22	0 491	M	Ianuel Rodríguezantiago Pércz Estévez	Idem	46,31
»	Lorenzo Edreso Gonzalez	Idem	5,46 3,76	2.431	3	ntonio Yanez Rodriguez	Penonta	27,64
2.279	Leonardo Diéguez Martinez Rafael Pérez	Idem	22.01	489)i D	onato Edroso García	Idem	94,57
$\frac{2.275}{2.538}$		Idem) »		regorio Pérez	Idem	5,13 29,38
>	Juan Manuel Alonso	Lozariegos		1.177		osé Arias. Iagdalena Rodríguez Rodrí-	Idem	20,00
1.196	Josefa Pérez Alonso	Mosejos) »		guez	Idem	70,91
iv Ye	Francisco Fernández José Alvarez Jares	Idem		2.37	1 \$	Santiago Granja Couso	Idem	
1.Š03	! Manuel Veleda Veleda	Idem	. 26.85	2.470		Teresa Carballo Cerezal	Idem	
Þ	Roome Afonso Carballo	Idem		2.58		sabel ó Inés Yáñez Ana Maria Alonso Castro	Paradela.	. 7,97
α	Antonio Lastra Blanco Dolores Pérez.	Morisca	1	1.17	$4 \mid J$	losé Yáñez Prieto	Idem	. 5,66
э 603		Idem		1.18	1 1	Joaquin Yáñez Carballo	. Idem	
760	Evaristo Vidal	Idem	- 50,77	1-74	$\begin{bmatrix} 7 & 1 \\ 5 & 3 \end{bmatrix}$	Manuel Rodríguez Bibiana Fernández	Idem Pontón	
975	Francisco Dominguez Saave	Idem	54.40	28 84	7 1	Francisco Jurjo	-1dem	1,74
* F65	dra. José Yáñez López		1	84	9 1	Francisco Barrio García	Idem	
$\frac{1.565}{1.566}$	Juana López	. Idem	. 20,05		0 .	Josefa Fernández Sctillo	. Idem	
Ď	Juan Alvarez Martinez	. Idem				Francisco Diéguez Felipe Estévez Alvarez		
<i>a</i>	Joaquin Yáñez Prada	Idem			١.	Javiera Couso	. Idem	6,31
$rac{1.578}{1.586}$. Idem) D	١,	José Fariñas Veleda	- Idem	
1.579	José Yáñez Lucas	. Idem	- 50.94			José Pácz Cortés	Idem	
1.578	3 José Pérez	. idem			23	Josefa Alvarez Martín Lorenzo Lubián		1
)) 4 = 0.0	Josefa Robleda, herederos	Idem		11 . ~-	561	Maria Veleda Diéguez	. Idem	13,02
1.569 2.03				11	50	Antonio Pérez	. Quintela Edre	
2.026	3 Manuel López	. Idem				Domingo González Murias	Idem	ممتد ا
2.23	Pedro Dominguez	Idem		11	15	Emilio Rodríguez Puente	. Idem	1 - '0-0
$\frac{2.23}{2.23}$	Pedro Villanueva. Pedro Fernández				94	José Pérez Diaz	Idem	1 ~ ~ ~
رمند ند ر(Rosa Yáñez	. Idem			18	Manuel Herbella Roque Afonso Baña	Idem	
2.52	1 Teresa Yáñez	. Idem	14,01	$\begin{bmatrix} 2.3 \\ 2.3 \end{bmatrix}$	59 59	Rosa Rodríguez Fernández.	Idem	
Ą	Antonio Salgado García, her deros	e- Pinza	6,59	3 11 2.0	71	Ana Guerra	Quinteia A	u-
y)	Casimiro Afonso Alvarez		1.7	7		To General Alaman	moso	
ъ	Domingo Villarino Jares	. Idem		- : :		Domingo González Alonso. Francisco Gómez	Idem	
€ 4	8 Eudosia Salgado Rodriguez.	Idem				José Cid	Idem	22,45
84 1 39				4 1 6	24	Lucia Martinez Vicente	Idem	
1.39	4 Julián Vivar	Idem	33,6			Manuel Cid Lobato Ramón Alonso Castro	Idem	
1.38	9 José Salgado Diaz	Idem			269	Rafael Cid	Idem	19,67
1.79	% Matias Fernández Vega Rafael R Vega	IdemIdem	1	11		Santos González Gago	Idem	
» P	Antonio Rodríguez Méndez.	Pungeiro	3,2			Santiago Gómez ó González.	Idem	
D	- Clotilde Vidueira Pérez	! 1dem				Santos Carballo Vicente Pérez		1 2/0
	Domingo Alvarez González.	Idem			551	Demetrio Basalo		in-
4. D	70 Domingo Couso Blanco José Rodríguez Rodríguez.		1 ~ .	3			do	1 ~'-
1.1		ldem	24,5	'	676	Esperanza Fernández Francisco Barja	Idem	
,	Juan Manuel García	Idem		11	921 906	Melchor Basalo		1 40 4
39	1 T 73/ 37.6% A		1 0.0	_ :	307	Rosalia Fernández	Idem	
בא ת	l v . · - T Andre		1,7	74 2.	497	Teodoro Dominguez	. Idem	
1.6	98 Manuel Diaz	Idem	. 16,		33		Ramilo	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	María Veleda Diéguez	Idem			35 37	Angel García Fernández	Idem	15,5
	86 Oscar Herrera Rosa Diéguez Alvarez	Idem	1 A		754	Felipe Quiroga Estévez	ldem	1,3
X X	. Tomás Macía Gago	} Idem	3,	76	D	Agustín Hermida	Rubiales	00.0
	(71) Tamás Pérez Macia	10em	28,		62 513		Idem	
	The make Diagram	Pradorran		01	$513 \\ 506$	Domingo García, herederos	Idem	9,3
	602 Francisco Alvarez Rodrigu	ez. Idem		14	502	David Garcia.	- Iden	
	osi Caferino Fernández. · · · · ·	Pradocabai	os 1,	76) .e96	Domingo Vicente Couso	Idem	1 40.0
	Eugenio Barja	Idem	0,	44	036	Emeteria Blanco	Tuomi.	
	_	1	١.	1.		•		•

						2	Importe
imero			del !	de de	NOMBRES	VECINDAD	debito.
de rden	NOMBRES	VECINDAD	détrito-	orden en el	AUMDAES		Fenetas
on el lo 1914			Pesetas	ano1914			Figure
1314			—————			(1-1i	13,87
635	Eduardo Dominguez Regueiro	Rubiales	28,96	1.838	Manuel Yáñez Sierra	Solveira	1,10
777	Francisco Martínez García	Idem	5,44	2.012	Miguel Pousa Pousa	Secane Arriba.	3,29
»	Gregorio Rodriguez Edroso	Idem	2,46	114	Ana María Estévez Rodríguez.	Idem	5,28
203	Joaquín Pousa Cid	Idem	6.76	404	Cristina Pousa Domingo González Estévez	Idem.	\$,04
202	José González	Idem	$2.71 \\ 20.15$	542 1.023	Gabriel González Pérez	Idera	12,20
1- 759	Miguel Vidueira Fernández	Idem	21,50	1.287	Juan González Placin	Idem	16,33 34,85
L.758 L.761	Manuela Rey	Idem	6.67	1.818	Maria Rodríguez Alvarez	Idem	0,6
1.760	Manuela Salgado	Idem	2.63	297	Beatriz Estévez Villarino	Secane Abajo.	107.5
2.125	Perfecto Fernándoz	Idem	19,63	835	Francisco Guerra Pérez	Idem	72,3
2-374	Restituto Salgado	Idem	13,20	1.799	Manuel González Pedro Fernández Diéguez	Idem	113,6
1.990	Manuel Rodriguez	San Román	2,22	2.143	Agustina Núllez	Santa Marina	
2.333	Ramón Bembibre	Idem	6,60 2 5,63	200		Puente	2,4
162	Ann Rodriguez	San Ciprián Idem	1,32	313	Benito Ares Estévez	. Idem	3,5 8,8
302 553		Idem	4,45	426	Catalina Quiñones	. Idem	3,3
645		Idem	4,00	422	Catalina González Fernández	. Idem	4,9
892		Idem	3,9	421	Clemente Arias Domínguez	1 -	
- 50 <u>-</u>	Hermógenes Sánchez	Idem		D	Dolores González.	. Idem	2,0
1.364	Josefa Núñez García	Idem		D COA	Domingo González Alvarez Eduviges Prieto	. Idem	3,9
1.366	José Mancebo Vilar	Idem		634 8	Esteban Vázouez Fernández.	. Idem	. 10,1
1 .374	Josefa Vilarino Alonso	Idem))))	Francisco Ontiveros Ares	. 1dem	. 6,2
) D 2000	Leonardo Bembibre	Idem		»	Francisco Lopez Camba	. Idem	2,3 8,
2.300 2.405		Idem	13,41	»	Florinda Ares Castro	. jaem	
≥.¥U€ ≫	Antonio Alvarez Alvarez	San Martin	-1 29,41	1.479	Josefa Crespo González		1 .
19	Agustín Blanco	Idem	- 15,49	1 0.59	José Borde Fernández Martín Vega Fernández		. 16,
630	Elenterio Blanco	Idem		1.953		ldem	. 4.
739	Francisco Martinez Fernández	Idem		2.316 2.424			. 37,
741		Idem		1.492	Julián Blanco García	Santa Maria -	
1.300	Josefa Alvarez	Idem	1 0	280	Brigida Núñez Martinez	Sever	
) 1.14		Idem		51.	Domingo Montesinos	10em	1 07
2.09			17.66	2.600	Ines Lopez.	Idem Servaniza	1 40
2.36	Severo Carballo Vázquez	. Idem		94		Idem	- 1
2.36	Si Santiago Alonso, herederos	. Idem	- 29.55	2.07			1-
D	Josefa Alvarez	. San Agusum		1.62	Horenzo zaroso commente	moso	. 10
23	3 Antonio Pérez	San Mamed		1.06	Gabriel Dominguez García.	Tabazoa-Edro	
23	O Agapito Calvo González Benito González	Idem		1.00		\$0	
33 45		. Idem	1	30	Lorenzo Alvarez, herederos.	. Idem	
$\frac{70}{59}$	7) Domingo González Rodríguez	Idem	3,96		Rogelio Prieto Fernández	Idem	1
59	9 Daniel Pérez, herederos	- 1dem				Villardemilo	
70	2 Estefanía Lorenzo	. 1dem	1 40 .				23
. 97	0 Francisco Herbella Saquete	· Idem · · · · ·	1		3) José María Dominguez	ldem	18
97		Idem	1 40		ol Manuel García	Idem	
1.55		. Idem	1		Tomás Fernández	Idem	
1.0¢	José Yáñez Garcia	Idem			2 Antonio González, herederos	Villarmeao .	1
20	José Boan.	- Idem			6 Antonio García García	z. Idem	
1.5	ia Josefa Váñez	. Idem			Benito Rodriguez Fernánde Felipe Garcia, herederos.		
1.5	iāl José Tolesias González	. I dem			José García, herederos	Idem	1
1.5	58 Javier Martinez Rodriguez	. Idem	1 00.0		José Fernández, herederos.	Idem	20
1.5					Juan Fernández	idem	
1.5	· 1		1		221 Manuela González	Idem	
2.0	ii Mannel Garcia	Idem	4,0	9	Calixto González.	Villaseco Idem	1 .
$\frac{2.0}{2.0}$	12 Manuel Fernández Valdín	Idem	14,8		Francisco Alvarez José Yáñez Lorenzo	Idem	1 .
. 2.0	15 Manuel Couso Jares	. ldem			Mateo González, herederos.	Idem	
2.0	16 Manuela Iglesias	Idem					
2.0	17 Miguel Vicente.	Idem Idem			herederos	Idem	
2.0	19 Moisés Fernández	Idem	1 50		12 Antonio Fernández	Viana	···\
	Manuel Herbella41 Ramón Iglesias	Idem	**		ol Antonio Rodríguez Peralta	Idem	
$\frac{2.3}{2.4}$		Idem	44,0	4	8 Antonio Crespo Jares	Idem	
2.4	48 Sehastián López	! idem	24,0		13 Antonio Prieto Losada	Idem	
2.4	49 Santiago Rodríguez Carrace	do Idem			57 Benéfica Sánchez Arias 53 Benito Alvarez		1
2.	16 Tomás Alonso	idem			53 Benito Alvarez 55 Basilisa Rodríguez	Îdem	
2-6	36 Isabel González Rodriguez	ldem	1 ~	- II -	45 Carolina Farnández	Idem	
2.6	38 Isidro Arias	Idem	21,1		46 Concepción Jares Garcia.	Idem	
)	Asunción Rodríguez Ferna	Solveira	2,6		19 Cavetago Yáñez	1dem	
	dez. Benito Alvarez Fernández.				50 Cavetano Fernández Quint	iana idem	
	287 Benito Alvarez Fernandez. Francisco García Vega	Idem	1,9	0 3	44 Ceferino Armesto	1dem	
	2311 Francisco Fernández Barad	o Idem	43,8	$34 \parallel 3$	52 Consuelo García	Idem	
	295 José García González	idem			54 Carlota Fontela 51 Contemplación Vila Yáñez		1 .
	» Juan Dominguez	Idem		1.7	A	Idem	
	305) José Fernández Castro] Idem			Concepcion Jares. 164 Domingo Garcia Doming		1
1.	313 Josefa Rodriguez Alvarez 837 Manuel Diéguez	Idem Idem		35	herederos	Idem	
-							

Número de orden en el año 1914	NOMBRES	VECINDAD	Importe del- déb.to. Prestas.	Número de orden en ei año 1914	NOMBRES	VECINDAD	Importe del debito. Pesetas.
-361	Demetrio Dominguez	Viana	21,61	1.676	Miguel Herbella	Viana	18,92
+321	Emilio Arias, herederos	Idem	7,36	1.694	Melchor Courel	Idem	137,23
622	Emilio Crespo	klem	19.15	1.685	María Benita Fernández	ldem	76,09
518		Idem	78.69	1.684	Manuel Pérez Blanco	ldem	17.58
716	Francisco García González	ldem	54.35	1.673	Manuel Guerra Fernández	Idem	15,18
733		Idem	67,15	30	Manuel Dominguez Sacristán.	Idem	9,29
'n	Francisco Carcia Dominguez	ldem	14.88	1.674	Modesto Macia, herederos	Idem	12,26
720	Francisco Blanco	Idem	2,63	1.675	Manuel Jares Dominguez	Idem	14,26
728		Idem	21.25	1.692	Manuela Sánchez García	Idem	16,00
3	Francisco Vazquez Muñoz	1dem	4,45	1.696	Manuel Pérez Sierra	Idem	9.62
713		Idem	12,68	ъ	Manuel Rodriguez Chaos	Idem	5,55
នារ៉ូក្រៀ		Idem	1.74	,	Manuel Rodríguez Fernández.	Idem	2,67
791	Felisardo Rodriguez	Iden) »	María Fernández, herederos	Idem	2,18
772		Idem	5.05	J.	Manuel Garcia Fernández	Idein	1.55
748	Francisco Sanchez, herederos.	Idem	13.41	,	Manuel Sánchez, herederos	Idem	1,57
9,42	Gerardo Rodriguez Rodriguez.	Idem		i >>	Nicolás González Sánchez	Idem	1,68
-1.000	Gerardo Estévez		3,31	2.087	Pedro Rodríguez Vázquez, he-	l e	1
3 (268)			25,06	1	rederos	Idem	1,76
7.122	Jesé Fontela Fernández	Idem	13,77	2.088		Idem	31,89
1,121		Idem.,,		2.090	Pedro Pérez Arias	Idem	3,26
1.120:	Juan Arias Garcia	1dem	34,30	1.2.091		Idem	3,10
1.112	Julian Louez Guerra	Edem	44,03	2 092		ldem	15,11
1.102		1dem	35,63	2.093		Idem	37,70
1.005	José Rodriguez Casal	Idem	24,61	2.094	Pedro Fontela Fernández	Idem	22,30
T.	Josefa Sanchez Fernández	1dem	1,52	1.689		Idem	132,00
33	Josefa Ságchez.	Idem	1,11	2.083	Obra pia de Grijoa, Adminis-		1
1 103	Jo≥é Fernández Rodríguez	Idem,	2,21	i i	trador	Idem	320,18
1.113		Idsm	5,37	2.084		Idem	
1 126	José Miguel Herbelia López	1dem	0,88	~2.252	Ramón Fontela	Idem	27,77
1.114	José Maria Sánchez	Idem	6,55	D	Roque Sánchez	Idem	2,13
1.101	José Fuentes	Idem	0.44	112.358		1	1200
1.134	📑 aan Fernández	I@em	8 04		Vil	Idem	15,02
3-	Juan Martinez Martinez	ldem	0,66	2.357		Idem	
-1.133	, Josefa Fernández Prieto	Idem	14,74	$\frac{11}{12}.360$		Idem	
$1 + \alpha$		Idem	9,24	$\frac{1}{1}$ 2.470		ldem	
$\beta_{\phi}(0)$	· Luis Dominguez	1dem	23.02	<u> </u>	Tomasa Guerra	Idem	
- 1 +310		Idem		$\frac{1}{1}$ 2.534		Idem	
3 GH		Idem		1 2 535	Victor Alonso	Idem	
F 68.2		Idem	207,72	2.570		Idem	
1 605	Manuel Fernández Armesto	Idem	49,15	2.577	Isidro Macía	Idem	1,00
1.083	Manuel Jores Salgado	Idem	23,58	1 :		i	1

Viana, 1.º de Julio de 1915.=El Recaudador, José Manuel Guerra.

P-2901

Recaudación de Cantribuciones de la zona de Montbianch.

En el expediente individual de apre-mio que me halto instruyendo contra D. Jesé Clanchet Bulló, por débitos al Municipio per impuestos municipales correspondicutes á los años 1910, 1911, 1912 v 1900, se dictó con fecha 30 de Junio último, la siguiente

a Providencia, - El anterior mandamiento diligenciado únaso al expediente de su razón, y resultando del mismo no haber podicio verificarse la anotación preventiva de empargo ordenada en el mismo, por resulter la finea embargada inscrita a nombre de D. Antonio Casas Blavi, persona distinta del deudor á que este expediente se contract y siendo ésta resexpeniente se contract y siendo ésta res-periodo de los déblics que se persiguen à tener del articule 218 de la ley Hipote-criti, rectifiquese dicho mandamiento. Incicado constar que la anotación pre-ventiva ha de temarse con referencia al neural postedor, respiriéndose antes al mirmo para que dentro del plazo de cin-co dras solvente sus débitos.

«El Denositario l'ecanomica. Fabio 35-

eta Depositario Recaudador, Fabio Mi-

quels. Y significado de ignorado paradero, según assendo de ignorado paradero, según de el como el com resulta de la certificación librada por el sefier Serretorio de este Ayuntamiento, el expresado Autonio Casas Blavi, se le notifica la auterior providencia por medio do este edicto en consonancia á lo

dispuesto en el último apartado del articulo 142 de la Instrucción vigente.

Montblanch, 2 de Julio de 1915.=El
Depositario-Recaudador, Fabio Miquel.

P-2850 bis

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñasel.

Para que surta los efectos preceptua-dos en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en el expediente de apremio que se sigue en esta Recauda-ción y pueblo de Piñel de Arriba contra los contribuyentes deudores por los conceptos de rústica y urbana del año 1914, que á continuación se expresan, requiero por el presente à mencionados deudo-res D. Romingo Cal Rodríguez, Paulino Piedrahita Pri-to, Saturio Redondo Zu-mel, Fiorencio Sanz de la Cal, Roque Sanz Rodriguez, Clara Berrueco y Esteban Repiso, á fin de que en término de tres dias, desde que aparezca inserto, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas, bajo apercibimiento de supiirlos á su costa, transcurridos que sean.

Y como quiera que se ignora el domicilio de expresados deudores, se les requiere por medio del presente, que ha de insertarse en la Gaceta de Madrid, para conocimiento de los mismos y efectos consiguientes.

Y lo que le comunico para su conoci-

miento.

Carranque, 30 de Junio de 1915.—El Recaudador, Santiago Vargas.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Santa Coloma de Farnés.

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

caudador, Longinos Sordo.

Peñafiel, 30 de Junio de 1915.-El Re-

Recaudación de Contribuciones de la zona de Carranque.

Débitos por multa de industrial

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, notificada á don Adelardo Retana Casarrubios en debida forma, quedan embargados para el co-bro del importe de su débito por el con-cepto que antes se expresa, los bienes signientes, que han sido designados al

Una casa en este pueblo y su calle de Serranillos, número 3, que linda: por la derecha, entrando, con otra de Escolástico Martinez; izquierda, Esteban López, y espalda Florentina Gómez.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Conapremio que instruyo por debitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1915, del pueblo de Massanet de la Selva, se hallen comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejeculas la significación de la coma la complexación de la coma la complexación de la cutiva, con fecha 12 del actual, la siguien

cProvidencia declarando el apremio de segundo grado.—Do conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruccién de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los con-tribuyentes incluidos en la anterior re-

lación. Motifiquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veintienairo horas, adviertiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto les fraces que hora de controles. al efecto las fineas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportu-nos mandamientos al señor Registrador de la Provincia de la Propiedad del partido para la uno-tación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Joaquina y Antonia Costa, 2,65 pesetas. Pedro Fábregas, 4,42. Francisco M. Nogué, 2,21.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien devan entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Bolein Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al articulo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertiries que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Massanet de la Selva, y que la oficina recauda-toria se halia establecida en la Travesia def Delme, número I, primero, de esta cindad.

Santa Coloma de Farnés à 23 de Junio P = 2861de:1915.—Antonio Albert.

APHINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alealdía Constitucional de Ripoli.

D. Antonio Palau Carbonel, Alcalde constitucional de Ripoll.
Hago saber: Que à instancia del mozo Ramon Viñeta Roura, que fué incluido en el alistamiento de esta villa para el Recombago del con catual a salama. Reemplazo del año actual, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Ramón Font Noguera, padrastro del expresado mozo, que el ausentarse de esta villa, que fué su última residencia hace más de quince años se ignora su para-

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica este edicto y se ruega à cualquiera persona que ten-ga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Ramón Font Noguera, que tenga á bien comunicario á esta Alcaldia.

Ripoll, 30 de Junio de 1915.—El Alcalde, Antonio Paláu. M—3085

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villamediana.

En este día he dictado en el expediento que me hallo instruyendo por débitos de Contribuciones, la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1990, declaro inenon de 20 de ADrii de 1990, deciaio me enesos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el impor-te total del descubierte à los contriburentes incluidos en la enterior relación.

»Notifiquese à los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfa-cer sus débitos durante el plazo de veintieuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamento al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fineas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los epor-jeto de ejecución, y se expedirán los epor-tunos mandamientos al señor Registra-dor de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo. V siendo D. Luis Ruiz Palacios, uno de

los deudores à quienes se refiere dichn

providencia, se la notifico en ferma legal. En Villamediana à 2 de Julio de 1915. El Recaudador, Serapio Gracia.

P-2906

Alcaldía Constitucional do Vimianzo (Coruña).

En esta Alcaldía se hallan en trámite los expedientes justificatives de la au-sencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de los sujetes que á centinuación se mencionan, cuyos alegaron les mozos pertenecientes al coreiente Reemplazo, que también se in-

Vicente Carballo Genzález, hijo de Benito y Ramona, natural de Vimianzo, de cuarenta y cinco años de edad; emigró hace treinta y dos años para la República del Brasii, cuyas señas personales eran entonces las signientes: estatura reguiar, pelo rubio, ojos castaños, boca grande, color bueno, particulares ninguna, cuya ausencia alego para eximirso del servicio su hermano Francisco Carballo Gon-

zález. Antonio Porteiro Castificira, hijo de Manuel y Maria, nataral de Vimianzo, de veinticineo años de edad, emigró hace doce años para la llabana, y cuyas señas personales eran las siguientes: estatura baja, color morano, ojos negros: sin par ticulares; cuya ausencia alego en expediente de excepción su hermano Perfecto

Porteiro Castineira. Francisco Novoa Mouzo, natural de la parroquia de Carnes, casado con Gene-rosa Lema, de cuarenta y dos años de edad; emigró para la Habana hace veinte años, y cuyas señas eran las siguientes: anos, y cuyas senas eran tas siguientes: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos castañes, nariz y boca regulares, cuya ausencia alegó en expediente de excepción su hijo José Novoa Lema.

Manuel Andrade Cardezo, hijo de Vigente y Manuel, petusol de la paraccuja.

cente y Manuela, natural de la parrequia de Calo, de veintitrés años de edad: emigró para América hace once años, cuyas señas eran las siguientes: estatera alta color pálido, pelo negro, ojos castaños sin particulares; dicha ausencia fué alegada por su hermano José Andrade Car

dezo, en expediente de excepción legal.

Lo cual se hace público à los efectos
del segundo párrato de acticulo 145 del
vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos.

Vimianzo. 1.º de Julio de 1915.—El Al-calde, primer Teniente, Emilio García.

anuncios oficiales

Compañía de Seguros Nacional Suiza de Basilez.

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

	ACTIVO	Prancos.
	ACTIVO	
Me Va In De	esembolsos de los Accio- nistas. etálico en Caja alores en cartera	4.000.060 09 22.40.496 11.462.075.90 79.736.50 581.517,67 1.670.715,90 130.000.00
	SUMA	17.946.446.93
	PASIVO	
1-"	apital socialondos de reservaden de fd. especial del	5.000.049.00 1.056.198.85
	ramo Reaseguro Incen-	400.050,00
Ţ	o; d) de socorros para los empleados	79,486,45 5,515,854,78 180,000,00
•	Carticipación del Consejo de Administración	10.346,76
•	leserva para las pérdidas por liquidar.	2.797.351,08
	dem para los riesgos en eurso dem para perdida even-	2.864.193,51
?	de la guerra	24.000,00
1 :	Saldo á reportar á cuenta nueva	19.511,12
1	SUMA	17.946.446,93
A SHALLPOOR BATTLE	Cuenta general de Pérdidas	s y Ganancias
-	relativa al año 19 GASTOS	Francos.
	Pérdida del ramo Inundae Idem en el cambio Beneficio neto	101.000.00
	SUMA	405.275,87
	INGRESOS	
Annua (tunto conta	Reportado del saldo del e cicio 1913	por-
Language et al.	10.2	
ij	Talom del (d. Accidentes.)	55.655,65
, 1	Idem del id. Maquinas. Idem del id. Robo por tura.	frac-
. !	Idam del id. Rotura de l	unas
a -	y cristales	agua 172,66
\mathbf{s}	Idem del id. Reaseguros cendios.	01.00U,4*
i,	Intéreses del dinero Rendimiento del inmueb	
- 1-	Suma	405.275,87
Š	<u> </u>	

Basilea, 28 de Mayo de 1915.-El Presi-

dente, R. Ernst. = Et Director, R. Panten. X-1588

X - 1590

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Halance al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas,	PASIVO .	Pesotas.
	·	Capital social. Obligaciones de primera hipoteca (deducida la amortizacición). Obligaciones de segunda hipoteca (deducida la amortización). 5.998.602,50 Obligaciones de 500 francos 4 por 100 (con deducción de las no emitidas y de las amortizadas). 1.814.500,00 Obligaciones de tercera hipoteca (Renta variable). 28.023.800,00 Acreedores varios: Interescs y dividendos pendientes de pago, Obligaciones amortizadas, bonos de cupones y vaics à reembolsar. American Italiroad Cy of Porto Rico: Cuenta de gastos según Convenios. Provisión para la construcción de un muelle en San Juan. Reserva estatutaria. Gastos y derechos pendientes de pago en 31 de Diciembro de 1914. Cuentas de orden. Saldo de beneficio del ejercicio de 1913. Saldo de beneficio del ejercicio de 1914.	
Total del Activo 55,8	883.296,12	Total del Pasivo	55.883.296,1

Centro Internacional de Enseñanza (S. A.)

La Junta general ordinaria se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 43, el día 16 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 24 de los Estatutos.

Madrid, 28 de Julio de 1915.—El Socretario, J. M. Comyn. X-1589

Banco de España. Vigo.

Habiéndese extraviado el resgnardo de depósito transmisible número 6.324, de 9.500 pesetas nominales, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 26 de Julio de 1911 á nombre de D. Vicente Domínguez González, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del primer anun-

cio, 19 de Julio de 1915, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento-vigento de este Banco, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento do responsabilidad.

Aprobado por la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada en París el 25 de Junio de 1915.

Vigo, 27 de Julio de 1915.—El Secretario, Manuel Gallo. X—1525